RESÚMEN

DE LAS ACTAS Y TAREAS

DE LA

REAL ACADEMIA DE LAS TRES NOBLES ARTES

DE SAN FERNANDO

DURANTE EL AÑO ACADÉMICO DE 1871 Á 1872,

ESCRITO POR SU SECRETARIO GENERAL EL

Excmo. Sr. D. EUGENIO DE LA CÁMARA.

MADRID.
Imprenta de Manuel Tello, Isabel la Católica, 23.
1872.

B. 564

RESÚMEN DE LAS ACTAS

DE LA

REAL ACADEMIA DE SAN FERNANDO.

COMISIÓN PROVINCIAL DE MONUMENTOS - GRANADA - BIBLIOTECA
Sala B
Estante 4
Número 26

COMISIÓN PROVINCIAL DE MONUMENTOS - GRANADA - BIBLIOTECA

R.593

RESÚMEN

DE LAS ACTAS Y TAREAS

DE LA

REAL ACADEMIA DE LAS TRES NOBLES ARTES

DE SAN FERNANDO,

DURANTE EL AÑO ACADÉMICO DE 1871 Á 1872,

ESCRITO POR SU SECRETARIO GENERAL EL

EXCMO. SR. D. EUGENIO DE LA CÁMARA.

MADRID.
Imprenta de Manuel Tello, Isabel la Católica, 23.
1872.

Activa y laboriosa, como en los años anteriores, ha continuado siendo en el último que ha trascurrido la vida de nuestra Academia; constantes y decididos sus esfuerzos para llenar debidamente los altos fines de su instituto; y, aunque no hayan sido tan abundantes y sazonados como ella deseara los frutos de su trabajo, no por eso extremará sus quejas, pues harto comprende que debe acomodar sus exigencias á lo que razonablemente permiten las condiciones especialísimas que el país atraviesa: no son apropiados para el desarrollo y desenvolvimiento de los pacíficos estudios que estos Cuerpos cultivan los períodos de lucha, de agitacion y de trastornos; ni es posible emprender investigaciones arqueológicas, restauraciones de monumentos, publicaciones artísticas, concursos á premios y certámenes literarios, cuando el país desfallece de miseria, cuando los ánimos se preocupan á la vista de un presente triste y de un porvenir dudoso. Y, sin embargo, la Academia no ha cejado un punto en sus generosos propósitos; ha trabajado con fé, y ha obtenido resultados, pequeños en absoluto; pero muy

grandes con relacion á las circunstancias de que se encontraba rodeada. La Academia sabe bien que con escasos medios pecuniarios no se pueden acometer empresas dispendiosas, no se puede restaurar, ni casi conservar, los monumentos, fundar ni ampliar Museos, enriquecer Bibliotecas, coleccionar objetos artísticos, ni publicar obras ilustradas; pero se pueden emprender investigaciones históricas, discutir y dilucidar puntos y teorías importantes, acopiar materiales para publicaciones, ordenar y clasificar y describir colecciones, formar catálogos, reunir datos preciosos para la estadística monumental y artística, señalar la existencia y procurar la conservacion de desconocidos ú olvidados tesoros del Arte, escribir monografías, evitar la extraccion, destruccion ó desaparicion de objetos de mérito y antigüedad, y prestar otra multitud de servicios importantísimos, que ni exigen grandes desembolsos, ni obligan á grandes sacrificios personales. Por eso la Academia, que no pierde de vista estas ideas, y que las tiene por guia y norte de su conducta en esta época de estrechez, no se ha sentado en el camino; por eso tiene que quejarse otra vez este año de la censurable inaccion en que han caido la mayor parte de los Cuerpos provinciales, sus auxiliares y delegados, que no la secundan con sus esfuerzos; por eso no puede ménos de lamentar con dolor el no haber conseguido inspirarles la fé que á ella la sostiene, el valor que la anima, la fuerza de voluntad con que procura hacer frente á todas las dificultades, la esperanza, en fin, que la alienta de alcanzar tiempos más bonancibles y serenos : ella no ha tenido ociosas ni su accion individual y colectiva, ni su iniciativa cerca del Gobierno y de las Autoridades, ni

su influencia con las demás corporaciones de parecida índole, y en más de una ocasion el éxito ha coronado sus esfuerzos. Sin aspirar con vanidad á proponerse como modelo á nadie, no puede ménos de quejarse de no haber encontrado toda la cooperacion que necesitaba de parte de las Academias y Comisiones provinciales de Monumentos, á quienes de nuevo envia sus amistosas excitaciones.

Tambien ha sufrido este año la Academia, como en los anteriores, sensibles pérdidas en su personal: ha sido la primera de ellas una muy lamentable y difícil de reparar, la del Académico numerario D. Eduardo Fernandez y Pescador. El dia 26 de Mayo falleció de una rápida enfermedad, y á la temprana edad de 36 años este distinguido Artista, que en una vida tan breve habia adquirido una general y merecida reputacion, y conquistado no pocos laureles. Pariente algo lejano y discípulo querido desde sus primeros años, del célebre cincelador D. José Sanchez Pescador, se dedicó casi desde la niñez al Arte de la Escultura, ejercitándose en el dibujo y el modelado bajo la direccion de tan hábil Maestro y en las Aulas de la Academia, consiguiendo tan rápidos y notables progresos, que á la edad de 16 años ejecutó ya por sí solo un notable trabajo, la reproduccion en bajo-relieve del famoso cuadro de *Las Lanzas* del inmortal Velazquez, cuyo trabajo se conserva en el Museo nacional. El constante cariño y respeto que profesó á su Maestro y pariente, á quien vivia estrechamente unido, y que siempre le presentaba como su sobrino y discípulo predilecto, hizo que fuese más conocido de todos por el apellido Pescador que por el de Fernandez Mauricio, que era el de su

familia, si bien él nunca firmó sus obras sinó con el de Fernandez. Dedicóse despues al estudio del grabado en hueco, y, habiendo publicado esta Academia en Febrero de 1854 una oposicion para adjudicar una pension de doce mil reales para estudiar este arte en Paris durante cuatro años, se presentó á los ejercicios, y fué agraciado con ella en 22 de Noviembre del mismo año. Comenzó sus estudios en el Instituto de Francia con un nuevo y señalado triunfo, pues conquistó tambien por oposicion una plaza de alumno numerario, con la notable circunstancia de haber sido más de ciento los aspirantes, y sólo cinco los elegidos, entre ellos el español Fernandez. Dedicóse allí con empeño al estudio del grabado en hueco bajo la direccion del célebre Mr. Oudinet, buscando con preferencia su inspiracion y su enseñanza en las mejores estátuas griegas, cultivando con particular interés la especialidad del retrato, en la que llegó muy pronto á distinguirse, causando la admiracion, y aun la envidia de sus condiscípulos la facilidad y la gracia con que modelaba el pelo de sus bustos sin incurrir en la exageracion de las grandes masas, ni en la nimiedad de representarlo con minuciosas líneas que, por delicadas que sean, llevadas á la escala natural representan manojos de gruesos alambres. Distínguense además y muy principalmente sus obras por la perfeccion y delicadeza del modelado, y por la artística y atinada distribucion de los planos, problema tan árduo y difícil de resolver con el escasísimo relieve que ordinariamente tienen las medallas. Sus retratos son excelentes por el exacto parecido y la finura del modelado, y hay en sus obras tipos que demuestran el notable acierto con que manejaba este admirable medio de representacion artís-

tica, para conseguir el efecto que consiguió en su bellísimo proyecto de moneda de veinte reales con el busto de Isabel II y un precioso reverso, y el que logró en el retrato del Sr. Olózaga, pues el primero es el tipo del relieve más rebajado que exige la moneda, y el segundo presenta el más alto relieve de una medalla retrato. Ambos fueron justamente celebrados, y le merecieron un honroso premio en la Exposicion universal de Paris de 1867. Trascurridos los cuatro años de su pension, y vistos los notables adelantos del jóven Fernandez Pescador, le fué prorogada aquella por un año más, en cuyo tiempo, y el que aun permaneció despues en Paris, ejecutó los retratos de varios artistas y el del Duque de Rivas, digno Presidente de esta Academia y Embajador entónces de España en aquella Córte. Vuelto á Madrid ejecutó la medalla retrato de nuestro Académico y Director de la Escuela Excmo. Sr. D. José de Madrazo, la destinada á los premios de la misma Escuela, la de premios tambien para las Exposiciones nacionales de Bellas Artes, la que usaron como distintivo los Diputados á Córtes en la legislatura de 1858, y la conmemorativa del Convenio de Vergara, que le fué encomendada por el Gobierno á propuesta de la Academia, por no haber sido admitido ninguno de los modelos presentados al concurso público que se anunció al efecto. Sus últimas obras han sido los punzones para el anverso y reverso de las nuevas medallas de premios que esta Academia ha de dar en sus concursos, y que contienen en el anverso un grupo alegórico de tres figuras, que simbolizan las tres nobles Artes, y en el reverso los emblemas de las mismas y el lema de la Academia; el anverso de las nuevas medallas para las Exposi-

ciones de Bellas Artes con un excelente busto del Rey Amadeo I, y el de las medallas asímismo de premio para la Escuela nacional de Música en el que se vé una figura de Apolo del estilo más clásico. Hizo tambien el Sr. Fernandez Pescador muchos retratos destinados unos á fundirse en bronce y otros á perpetuarse en troqueles, como tambien varios modelos y bustos, y algunas figuras de tamaño natural para la decoracion interior de un salon del Palacio del Sr. Marqués de Salamanca; y, si no ha dejado mayor número de medallas, debido es á su excesiva escrupulosidad y á la desconfianza con que miraba sus propias obras, pues nunca creia terminado un trabajo, y siempre hallaba algo que mejorar en los que tenia concluidos. Obtuvo el Sr. Fernandez por rigurosa oposicion en 1865, y en virtud de unos notables ejercicios, la plaza de Profesor de Grabado en hueco de la Escuela superior de Pintura, Escultura y Grabado, la que ha desempeñado con mucha aceptacion hasta su muerte, y en la que será difícil reemplazarle. La Academia le asoció á sus tareas en Junio de 1867, nombrándole su individuo de número en la seccion de Escultura, en la que ha prestado apreciables servicios en los cinco años que ha pertenecido á ella. El Sr. Fernandez Pescador habia obtenido premios de varias clases en las exposiciones nacionales desde 1862 en adelante; y en la universal de Paris de 1867 sostuvo dignamente la competencia con los primeros grabadores de las casas de Moneda de dicha Capital y de Lóndres, para aspirar al primer premio que se adjudicó en su seccion, habiendo al fin obtenido el segundo: era Comendador de la Real órden española de Cárlos III, y Caballero de la de Cristo de Portugal.

La segunda pérdida que ha experimentado la Academia en su personal numerario ha sido la del Académico Sr. D. Mariano Nougués y Secall, ocurrida el dia 24 de Agosto próximo pasado. La proximidad de esta fecha, anterior sólo en unos pocos dias á la impresion de este Resúmen, ha sido causa de que no se puedan reunir en Secretaría todos los datos necesarios para dedicar á su buena memoria un párrafo tan extenso y expresivo como lo merecia por sus relevantes prendas este respetable Académico; por lo que habremos de limitarnos á decir que, aunque dedicado especialmente á los estudios literarios y á la carrera del foro, manifestó desde jóven su predileccion por las Artes; y ya, cuando en Abril de 1840 le elegía esta Academia su individuo honorario, era el señor Nougués Vice-Secretario de la Academia de San Luis de Zaragoza, de la que fué despues muchos años Secretario muy celoso y asíduo. La reforma de los Estatutos de esta Academia en 1846 le constituyó en la clase de supernumerario; y, habiendo despues trasladado su residencia á Madrid, le correspondió por antigüedad ocupar la plaza de número que dejó vacante el Excmo. Sr. Marqués de Alcañices: en Diciembre de 1866 fué incorporado al seno de esta Corporacion, ingresando en la Seccion de Escultura en la clase de no artistas. Desde los primeros dias dió á conocer de un modo notable su amor á la Academia, asistiendo con esmero y puntualidad á sus sesiones, tomando parte activa en todas sus tareas, desempeñando multitud de comisiones importantes, encargándose del Discurso para la sesion inaugural de 1867, y de la redaccion de informes y artículos descriptivos para sus publicaciones, y hallándose siempre dispuesto, á pesar de su

avanzada edad, á aceptar cuantos trabajos y encargos se le encomendasen: esta laboriosidad, unida á una esmerada educacion, á su ilustracion nada comun y á la dulzura de su trato, le grangearon las voluntades de todos; y, cuando ha fallecido inopinadamente, era Presidente de la Seccion de Escultura é individuo de las Comisiones permanentes de Administracion, de Monumentos y de inspeccion de Museos, y estaba nombrado para representar á la Academia en el importante negocio de la testamentaría del Sr. Piquer en concepto de Perito Contador y repartidor, cuyo cargo iba ya desempeñando con la pericia de un consumado jurisconsulto. En este terreno y en la carrera jurídico-militar el Sr. Nougués se habia adquirido una justa nombradía con sus numerosas obras y escritos, y su larga y honrosa práctica, de todo lo cual ha hecho ya una ligera reseña un periódico político de esta Córte en el artículo necrológico que le ha dedicado; pero no habia limitado su laboriosidad á estos trabajos propios de su profesion principal, pues tambien habia ejercitado su talento y su pluma en obras de verdadero interés para las Artes. Á él se debe la primera edicion del notable libro titulado *Discursos practicables del Nobilísimo Arte de la Pintura*, obra del célebre pintor aragonés Jusepe Martinez, del que recientemente ha publicado otra edicion nuestra Academia; él publicó tambien una interesante monografía del Castillo de la Aljafería de Zaragoza, y una curiosísima historia del famoso templo del Pilar de la misma Ciudad, y él fué uno de los más asíduos y celosos individuos de la Academia de Arqueología y Geografía fundada pocos años há en esta Córte, siendo digno de notarse que en la eleccion de materias para sus trabajos

literario-artísticos enlazaba siempre á la idea del estudio y cultivo de las Artes, la del cariño que profesaba á las cosas de Aragon, su país natal y predilecto. El Sr. Nougués ha fallecido en edad avanzada, conservando frescas en su corazon y en su mente las afecciones de toda su vida, y la Academia ha perdido en él un colaborador constante, y siempre dispuesto á consagrarle sus desvelos y tareas.

Nada ha acordado todavía la Academia sobre la provision de la vacante que ha dejado el Sr. Fernandez en la seccion de Escultura, proponiéndose pensar maduramente sobre este delicado asunto. En cuanto á la que produjo el fallecimiento del Sr. Piquer, la Academia, siguiendo su costumbre y acuerdos, la anunció al público, y se admitieron candidatos para ella por espacio de dos meses, desde 18 de Setiembre á 18 de Noviembre del año próximo pasado, habiéndose presentado sólo tres nombres; y, despues de cumplidas todas las formalidades reglamentarias, fué elegido por considerable mayoría en sesion extraordinaria de 18 de Diciembre, D. Elías Martin y Riesco, jóven escultor, autor de varias estátuas premiadas en las Exposiciones públicas, entre las cuales han llamado particularmente la atencion el grupo de mármol de San Juan de Dios, llevando en sus brazos un enfermo; la estátua de una Bacante y la de Santa Teresa de Jesús. El Sr. Martin se prepara ya para verificar su ingreso solemne en la Academia.

Tambien han verificado los suyos, aplazados largo tiempo por especiales é inevitables circunstancias, el Académico artista Sr. D. Vicente Palmaroli, que lo verificó en 7 de Abril, ingresando en la Seccion de Pintura,

y el Académico no artista Excmo. Sr. D. Leopoldo Augusto de Cueto, que celebró su recepcion el 5 de Mayo, incorporándose á la de Escultura: ambos leyeron sus correspondientes discursos, á los que contestaron respectivamente en nombre de la Academia los Académicos Ilustrísimo Sr. D. José Amador de los Rios y Excmo. Señor Marqués de Molins. Quedan aún pendientes de esta formalidad, los electos Ilmo. Sr. D. Manuel Cañete y Excelentísimo Sr. D. Simeon de Avalos.

Entre las dos sesiones públicas celebradas para la recepcion de los dos nuevos Académicos, se celebró otra no ménos solemne é interesante el dia 21 de Abril. Habíase retardado, por causas imprevistas é inevitables, la celebracion de la sesion inaugural que es costumbre tener al principio de cada año Académico; correspondia, además en fin del año 71 renovar los cargos trienales de Director y Censor, el anual de Tesorero, y algunos indivíduos de las Comisiones permanentes: verificóse el dia 18 de Diciembre la Junta extraordinaria para la eleccion, y resultó que fueron reelegidos todos por aclamacion. En vista de esto se acordó que la sesion pública anual se retardase todavía lo necesario para que el Director reelegido pudiese celebrar en ella la confirmacion de su cargo, y leer el Discurso que el Reglamento previene: así se hizo, en efecto, el domingo 21 de Abril, leyéndose por el Secretario que habla el Resúmen de las actas de la Academia, durante el último año, y por el Excmo. Sr. Director D. Federico de Madrazo una importante Memoria sobre los trabajos de la Academia en el segundo trienio de su Direccion, y publicándose despues el programa del premio para 1873.

Las pérdidas sufridas en el personal de Corresponsales, de que esta Secretaría tiene conocimiento, han sido dos, á saber, los Sres. D. Bonifacio Riaño y D. Francisco Bolarin, indivíduos muy apreciables é ilustrados de las Comisiones de Monumentos de Granada y Murcia respectivamente. Otros dos han renunciado sus cargos, seis han mudado de domicilio, y han sido nombrados seis nuevos, tres para Segovia, de los cuales uno renunció despues, uno para Gerona, uno para Huesca y otro para Salamanca, cuyos nombres y distribucion se expresan en el Apéndice correspondiente. Hánse nombrado además dos corresponsales extranjeros, á saber, el Sr. Pedro Manuel de Fonseca, distinguido artista portugués, residente en Lisboa, y el Sr. Stirling Maxwuell, de Lóndres, escritor muy reputado de Bellas Artes, que ha hecho estudios y publicaciones muy especiales y apreciables sobre los artistas españoles.

En el personal subalterno de sus empleados ha sufrido tambien la Academia en el último año tres sensibles pérdidas, aunque solo dos de ellas han sido por defuncion. Por razones de economía ha sido suprimida la plaza de Oficial primero de su Secretaría, que desempeñaba con inteligencia D. Eduardo de Mier, antiguo Secretario de la Comision central de Monumentos, ya bien conocido por sus trabajos literarios y sus estudios sobre las Artes y sobre los clásicos griegos y latinos. La Academia pidió su reposicion, que no pudo conseguir; y habiendo obtenido despues el Sr. Mier una colocacion en el Ministerio de Fomento, propuso este Cuerpo artístico al Gobierno un nuevo arreglo de la planta de sus empleados, que, conciliaba hasta donde es posible la economía con el buen ser-

vicio, habiendo tenido la satisfaccion de que fuese aceptada por el Sr. Ministro de Fomento, si bien quedó aplazada la ejecucion de la reforma hasta el ejercicio del nuevo presupuesto.

Ha sido la segunda pérdida la del Formador ó Vaciador de Esculturas D. José Pagniucci y Barata, bien conocido en Madrid por su inteligencia, habilidad y gusto para esa arte secundaria, pero importante, á que se habia dedicado toda su vida con tan buen éxito, ejecutando una multitud innumerable de vaciados de esculturas de todas clases, y una infinidad de ornatos de Arquitectura, ya sobre dibujos dados por los Arquitectos, ya de su propia invencion, llegando á reunir una numerosa coleccion de moldes de capiteles, ménsulas, frisos, cornisas, florones y adornos de capricho. Nacido en la Academia é hijo de un antiguo Dependiente de ella, que tuvo tambien á su cargo los moldes que la misma fué adquiriendo desde su fundacion, se educó en sus Escuelas de Dibujo y Escultura, llegando á ser uno de sus discípulos más aprovechados; y, habiendo fallecido su padre, que tenia el mismo nombre, solicitó su vacante; pero no con el nombre ni el carácter de Portero que aquel habia tenido, y no cuadraba ya á un jóven de su mérito, sinó con el nombre y oficio de Formador de Esculturas, especie de empleo facultativo, con el cual constantemente y sin interrupcion ha estado al frente del ya famoso taller de vaciados de la Academia desde 29 de Noviembre de 1813 en que fué nombrado, hasta 13 de Enero del año actual en que ha fallecido. D. José Pagniucci, en su modestísima posicion oficial, y sin pretensiones de Artista, era un hombre especialísimo en el ramo á que se habia dedicado, y que habia

llevado á un alto grado de perfeccion en virtud de su laboriosidad, su talento y sus no escasos conocimientos artísticos, de los que es una buena prueba la acertada direccion que supo dar á la educacion de su hijo D. José Pagniucci y Zumel, haciendo de él en pocos años un habilísimo escultor, que hizo notables estátuas, que obtuvo pensiones y premios, y ocupó dignamente un asiento entre nosotros, habiéndonosle arrebatado una muerte prematura en el año de 1868. La posicion del Sr. Pagniucci padre con respecto á la Academia era humilde, pero decorosa, y gozaba de todas las consideraciones que su mérito le habia conquistado. Mediante un cortísimo sueldo que disfrutaba, tenia la obligacion de hacer, por sólo el coste material, todos cuantos vaciados y composturas ocurriesen en las esculturas y moldes de la Academia, y de dirigir, auxiliado por los Dependientes de la misma, las operaciones mecánicas de traslacion y arreglo de las estátuas y vaciados de sus salas y galeria, bajo la direccion de los Académicos designados al efecto. La Academia en cambio le tenia cedido el libre usufructo de su taller, y le permitia hacer uso en beneficio propio de sus moldes, sacando y vendiendo por su cuenta los vaciados, prévio el correspondiente permiso, que nunca le negaba, y sin llevar jamás á rigor la intervencion y vigilancia que el Reglamento establecia. A la sombra de esta proteccion y de la confianza, que nunca desmereció, el Sr. Pagniucci durante los cincuenta y ocho años largos que dirigió el taller, obtuvo no despreciables ganancias, y se adquirió una sólida y merecida reputacion de inteligencia. La vacante del Sr. Pagniucci no se ha provisto todavia, pues la Academia, despues de un escrupuloso exámen y des-

linde de los objetos que en el taller existian de su propiedad y de la de su Vaciador, deslinde hecho con la debida intervencion de sus testamentarios, se ocupa por medio de una Comision de su seno en excogitar la organizacion más oportuna que convendrá dar á esta importante dependencia suya, para que llene cumplidamente los fines que se propone.

La otra pérdida, tambien sensible, ha sido el fallecimiento del jóven Conserje de la Academia, D. Juan Carrafa y Lidon, que habia sucedido á su padre en este empleo, y que no ha llegado á desempeñarlo tres años. Jóven de grandes disposiciones para las artes del diseño, y aventajado alumno de las Escuelas de Arquitectura y Pintura, ha sido arrebatado á su familia por una terrible enfermedad, en lo más florido de su edad, y cuando terminaba la carrera de Arquitecto. La Academia ha nombrado para reemplazarle, á D. Juan de Gangoiti, Grabador en dulce, bien conocido en Madrid por sus numerosas y excelentes obras en el ramo de letras, ornatos y viñetas, de las cuales ha ejecutado algunas muy notables para la publicacion de los *Monumentos arquitectónicos de España*. De este modo la Academia conserva su antigua y no interrumpida costumbre de que el cargo de Conserje sea siempre desempeñado por un Artista.

Las tareas de la Academia como Cuerpo consultivo del Gobierno han sido numerosas durante el último año académico y de ellas ponemos un lijero resúmen en el Apéndice 2.°: no podemos ménos, sin embargo, de hacer mencion aquí de los asuntos más importantes.

La Seccion de Pintura, que ha evacuado multitud de

informes sobre adquisicion de cuadros antiguos y modernos para el Museo Nacional, y tasacion de varias obras artísticas, ha dado un importante y razonado informe sobre la manera más conveniente de terminar el concurso público que se habia abierto, para perpetuar por medio del Grabado dos cuadros célebres de nuestros Museos, el de *Las Lanzas* de Velazquez, y el llamado *El Triunfo de la Religion* de Van-Eyck. Habíanse presentado varios aspirantes á grabar el primero, y ninguno para el segundo, y el Jurado habia adjudicado el premio, que consistia en la ejecucion de la obra, al malogrado artista D. José María Roselló, y el accessit á D. Bartolomé Maura: muerto desgraciadamente Roselló sin llegar á ejecutarla, acudieron separadamente al Gobierno el señor Maura y los otros opositores, Sres. Alegre y Franch, pidiendo el primero se le adjudicase la obra en virtud del derecho que le daba la calificacion ya obtenida, y los otros que se diese por terminado ó caducado el concurso anterior, y se abriese uno nuevo con distintas condiciones, ampliando los plazos y las recompensas, y variando los asuntos. La Academia, conformándose con el dictámen de su Seccion de Pintura, que fué ámpliamente discutido, teniendo en cuenta el mérito relevante del dibujo del cuadro de Velazquez que habia presentado el Sr. Maura, y que éste habia sido ya calificado en segundo lugar en el concurso, y no lo habia sido en primero tan sólo porque su autor no habia presentado pruebas de grabado, y, por último que, habiendo muerto el que obtuvo el primer lugar, quedaba vivo el derecho del que mereció el segundo, vistos y considerados atentamente los antecedentes y documentos, que le fueron remitidos por la Direccion general

de Instruccion pública, propuso al Gobierno que el señor Maura ejecutase el grabado del cuadro de *Las Lanzas*: encontrando además acertadas las observaciones que se habian hecho sobre las dificultades que ofrecia el grabado del cuadro de Van-Eyck, propuso que, desechando éste, se abriese un nuevo concurso para grabar en su lugar el gran cuadro de Zurbarán que representa la Apotéosis de Santo Tomás, que está en el Museo de Sevilla. La primera parte está ya resuelta en el mismo sentido que la propuso la Academia; sobre la segunda no se ha dictado todavía resolucion álguna.

Muchos son los dictámenes despachados por la Seccion de Arquitectura en el último año Académico, y tambien se presenta el resúmen de ellos en el Apéndice segundo: los más importantes son los siguientes.

Habiendo llamado la atencion de la Academia el Arquitecto provincial de Málaga sobre los términos en que la Direccion Subinspeccion de Ingenieros de aquel distrito militar habia anunciado la vacante de una plaza de Maestro mayor de fortificaciones, suponiendo á estos funcionarios, meramente prácticos, categoría y atribuciones iguales á las de los Arquitectos, la Seccion se ocupó con mucho detenimiento de este asunto, sobre el cual habia ya hecho reclamaciones otras veces, y acordó proponer á la Academia se representase al Gobierno, pidiendo que, para redactar un modelo de los anuncios que en adelante hayan de publicarse, cuando se deba proveer por oposicion alguna de esas plazas, se nombrase una comision mixta de Ingenieros militares y Académicos Arquitectos, á fin de que no se vuelva á lastimar en ellos las prerogativas y consideraciones que corresponden á la clase de Arquitec-

tos, y que se procurase asimismo obtener se modifiquen algunos artículos de la Ordenanza de Ingenieros, en los que, hablando de los Maestros de Fortificaciones, se usan términos que dan lugar á suponer que se les conceden atribuciones y prerógativas que de ningun modo les corresponden. La Seccion presentó redactada una extensa y muy bien razonada exposicion sobre este importante asunto, que la Academia aceptó unánimemente, y se dirigió á los Ministerios de Fomento y de la Guerra, teniendo la satisfaccion de que ambos encontrasen muy justas y atendibles sus observaciones, y el de la Guerra se prestase desde luego, y despues de oir el parecer del Ingeniero general, á hacer las modificaciones que la Academia deseaba, aun sin necesidad de nombrar la Comision mixta que esta proponia.

Accediendo á un suplicatorio de un Juez de primera instancia de esta Córte, se mandó por el Ministerio de Fomento á la Academia informar sobre una cuestion que es de interés general para la clase de Arquitectos, pues tiende á establecer jurisprudencia en una clase de negocios que con mucha frecuencia ocurren en la práctica de la profesion. Tratábase de determinar si, cuando dos Arquitectos disienten en la tasacion de una misma finca, y se nombra un tercero en discordia, para fijar el valor legal de ella, puede ó debe cada Arquitecto graduar sus honorarios con arreglo al valor que ha atribuido á la cosa tasada, ó si convendrá que el que tasó más alto reduzca los suyos á los que corresponden á la tasacion del tercero, en la suposicion de que esta sea intermedia entre las otras dos. Debatióse largamente este interesante punto en varias sesiones, primero en la Seccion y despues en

la Academia plena, exponiéndose y razonándose con buenos argumentos opiniones diversas, creyendo algunos que no podia negarse al Arquitecto que tasó mas alto los honorarios correspondientes al valor que él atribuyó á la finca, mientras no hubiese fundado motivo para sospechar que habia violentado su conciencia y faltado á la justicia en su apreciacion, lo que seria objeto de una causa criminal; creyendo otros que, siendo el único valor legal y aceptable el que fija el tercero en discordia, cuando es intermedio entre los otros dos, no era justo ni equitativo obligar al dueño de la cosa tasada á pagar honorarios superiores á los que nacen de su verdadero valor; y opinando algunos que en estos casos el Arquitecto que tasó más bajo no debia, por decoro y delicadeza, exigir más honorarios que los que correspondian al valor que él calculó, y el que tasó más alto debia por iguales consideraciones rebajar los suyos, arreglándolos á lo que correspondiese á la tasacion intermedia. Empeñada la discusion, sostenidas con buenos argumentos ambas opiniones; y no lográndose ponerlas en completo acuerdo, se remitió al Gobierno un dictámen de mayoría, que sancionaba la costumbre hasta ahora seguida de que á cada Arquitecto se le abonen los honorarios con arreglo á la cifra de su tasacion, y un voto particular suscrito por cinco Académicos, que proponia que á ambos tasadores se les graduasen sus honorarios con arreglo al valor legal de la finca, que es el que resulta de la tasacion del perito tercero, cuando esta es intermedia entre las dos, pues en el caso de que aquel tasase más alto ó más bajo que ambos, esta tasacion no puede considerarse como decisiva, y es necesario buscar por otros medios el valor legal de la

cosa tasada. No tiene la Academia noticia de que este asunto se haya resuelto todavía definitivamente, y espera que el fallo se le comunique, pues conducirá á formar jurisprudencia en esta clase de negocios.

El mismo Ministerio remitió á informe de la Academia una extensa exposicion que habian dirigido á S. M. varios Maestros de Obras de esta Córte, por sí y en nombre de otros de su clase, y en la que se hacian dos peticiones; la primera reclamando contra el Decreto de 7 de Mayo del año próximo pasado, que habia declarado libre el ejercicio de la Profesion de Maestro de Obras y Aparejador, y la segunda pidiendo que se estableciese la libertad de la profesion de Arquitecto. La Seccion de Arquitectura estudió maduramente este delicado asunto, y redactó sobre él un extenso é importantísimo informe, que la Academia hizo suyo en todas sus partes, y lo elevó al Gobierno, sin que hasta ahora haya recaido sobre él resolucion alguna. Respecto de la primera peticion, la Academia reconocia la justicia de las quejas y reclamaciones de los Maestros de Obras, y hacia ver la necesidad de aclarar el sentido de las disposiciones que contienen los dos únicos artículos del Decreto citado, pues el primero parece significar la anulacion completa de los títulos de Maestros de Obras, de modo que cualquiera pueda hacer sin pruebas ni exámenes lo que hoy hacen los que los han sufrido, y el segundo reconoce á los Maestros titulados los derechos que les conceden las Leyes y disposiciones vigentes ántes de la publicacion del Decreto, resultando de este modo una especie de contradiccion inexplicable, ó que por lo ménos es ocasionada á errores é interpretaciones, y á dudas y conflictos. La Academia que,

sin perjuicio de las ideas que en diferentes ocasiones ha expuesto respecto á esta clase intermedia de facultativos del Arte de construir, no puede admitir en absoluto la anulacion de los existentes, ni aprobar el que se lastimen los derechos que tienen justamente adquiridos, ha dado la interpretacion única bajo la cual puede ser aceptable la declaracion que hace el artículo 1.° del Decreto de 7 de Mayo, entendiendo la denominacion de Maestro de Obras en el sentido que vulgarmente le dan los pueblos, que designan con este nombre á los Maestros puramente prácticos de Albañilería y Carpintería: para estos no halla inconveniente la Academia en que se declare completamente libre el ejercicio de su arte, con tal que sólo se les permita hacer las obras y reparos de pequeña importancia que señala el artículo 18 del Reglamento de 22 de Julio de 1864; pero no de ningun modo para los Maestros de Obras que mediante determinados estudios y exámenes, han obtenido su título en las Escuelas oficiales. Sólo así pueden hacerse compatibles los dos artículos del Decreto de 7 de Mayo de 1871, en cuya redaccion ninguna parte tuvo la Academia; pero es preciso dictar una Real Órden aclaratoria que así lo determine. Por lo que hace á la segunda peticion, ó sea la de que se declare completamente libre el ejercicio de la Arquitectura, es tan extraño y tan inesperado el verla estampada en el mismo papel, y firmada por los mismos que con tan buen juicio han combatido la idea de hacer libre la profesion del Maestro de Obras, hay una contradiccion tan rara y tan palmaria en pretender probar la conveniencia de que sea libre la profesion del Arquitecto, despues de haberse esforzado en demostrar que no debe serlo la del Maestro

de Obras; es decir, que no se permita el libre ejercicio de lo que es ménos, pero si se admita la absoluta libertad para ejercitar lo que es más, que no se puede comprender que las dos peticiones hayan podido entrar como simultáneas en la mente de los que las han formulado, ni puede ser otro su intento que solicitar lo segundo como una compensacion, como una especie de revancha, para el caso de no conseguir lo primero: siendo así, como sin duda lo es, y hallando justa la Academia la primera peticion, parecería excusado gastar tiempo en rebatir la segunda, mucho más cuando todos los buenos argumentos que en defensa de su justo derecho aducen los solicitantes, no sólo subsisten en todo su vigor, sinó que lo adquieren infinitamente mayor, si se aplican á los Arquitectos. Pero, como quiera que la cuestion de la libertad de la profesion del Arquitecto se trata en aquella exposicion con cierta independencia de la otra, entrando en consideraciones de órden más elevado, y como quiera que esta cuestion se enlaza con la general de la libertad de las Profesiones todas, y se relaciona con las ideas, no todas exactas ni aceptables, que hoy han cundido tanto relativamente á la libertad de enseñanza y á las demás libertades que han de constituir el modo de ser de la moderna sociedad española, la Academia, sin salirse de su terreno, ha creido necesario demostrar, y cree haberlo hecho con sólidos argumentos, que la libertad de la profesion del Arquitecto no es de ningun modo aceptable ni conveniente, y para ello ha examinado detenidamente la cuestion bajo los diversos aspectos de la ley, de la razon, de la buena administracion, de la conveniencia pública y hasta de la equidad. La trascendencia indudable de la medida que se propone, da

COMISION PROVINCIAL DE MONUMENTOS
GRANADA

á este dictámen una importancia grande sobre todo encarecimiento, y así lo ha considerado la Academia, dedicándole una preferente atencion, y esperando que el Gobierno de S. M. se servirá resolver de acuerdo con lo informado.

Otro informe, sin duda de los más interesantes que en el año pasado ha evacuado la Academia por su extension y por la copia de importantes datos y consideraciones estéticas y artísticas que encierra, es el que ha dado esta Corporacion sobre la conveniencia de dar representacion oficial al Arte de la Música, ya creando una Academia especial, ya ampliando la de las tres Nobles Artes con la agregacion de una Seccion nueva y variando su denominacion. Estudió este asunto con especial cuidado y acierto una Comision nombrada al efecto y presidida por nuestro distinguido Académico el Ilmo. Sr. D. Pedro de Madrazo; y la Academia oyó con la mayor complacencia su luminoso informe, en que se hacian notar las diferencias esenciales que existen entre las Artes plásticas que constituyen la especialidad de su instituto, cuya base es el diseño, cuyo medio de percepcion es el sentido de la vista y cuyo fin envuelve y realiza el desarrollo de una idea moral, y el divino Arte de la Música extraño completamente al dibujo, que tiene por medio de percepcion el sentido del oido, que se dirige exclusivamente al sentimiento, y que no es capaz por sí solo de desenvolver una idea moral, sinó cuando completa su pensamiento la palabra y la poesía. En atencion á estas notables diferencias, que nacen de la esencia de las cosas, y que en nada afectan al altísimo aprecio que merece el Arte de la Música, la Academia, reconociendo la conveniencia de que tenga su representacion oficial en un

Cuerpo de índole análoga á la suya, creyó sin embargo que este no debia ser la Academia de las tres Nobles Artes, y así lo propuso al Gobierno de S. M.

Ha sido consultada varias veces esta Real Academia con arreglo á lo que previenen los Estatutos de la órden civil de María Victoria sobre el mérito de diferentes artistas, á quienes se pensaba agraciar con cruces de diversas categorías de dicha órden, y á consecuencia de dichos informes se han concedido ya algunas, entre ellas la gran Cruz que ha obtenido nuestro dignísimo Director y los Señores Académicos D. Cárlos Luis de Ribera, D. Juan Bautista Peyronnet, D. Francisco Jareño y D. Simeon de Ávalos (electo).

Han sido tambien varias las publicaciones artísticas sobre las que ha informado en diversos sentidos la Academia en este año académico, mereciendo entre todas particular mencion la que lleva por título *Museo Español de Antigüedades*, y que tiene por objeto dar á conocer las riquezas que ya atesora nuestro moderno Museo arqueológico, reproduciéndolas por medio del grabado y la litografía, y acompañándolas con notabilísimos artículos descriptivos é históricos, escritos por distinguidos literatos y anticuarios: sobre ella dió la Academia un extenso y razonado informe, haciendo justicia á su indisputable mérito y utilidad.

Los trabajos de la Academia como Comision central de Monumentos de España, son tambien muchos é importantes en este último periodo; haremos sólo mencion de los más interesantes.

Sabedora la Academia por noticias que recibiera de

la Comision provincial de Sevilla, de que se habia anunciado por segunda vez la subasta de la Iglesia de San Estéban de aquella ciudad, ejemplar notabilísimo, y acaso el más íntegro y completo que se conserva en aquella, del Arte mudejar, acordó pedir al Gobierno la suspension de la venta de tan importante monumento, ó la anulacion de la subasta, si ya se habia verificado: hiciéronse en efecto las correspondientes representaciones á los Ministerios de Hacienda y Fomento, y ha tenido la satisfaccion de que sean atendidas sus observaciones y anulada la subasta que ya se habia llevado á efecto, habiéndole pasado una comunicacion muy satisfactoria y expresiva con este motivo el Sr. Director general de Propiedades y Derechos del Estado.

Con ocasion de este hecho, y teniendo en cuenta la frecuencia con que sucede el ponerse á la venta edificios de notable mérito artístico sin noticia de la Academia ni de las Comisiones provinciales, llegando despues tarde las reclamaciones, ó suscitando dificultades y complicaciones en los expedientes, acordó la Academia pedir á los mismos Ministerios que se dé órden á los Jefes económicos de las provincias para que no anuncien la venta de ningun edificio religioso ni civil, algo notable por su mérito ó su historia, sin que se oiga primero el parecer de las Comisiones provinciales de Monumentos. Tambien en esta ocasion tuvo la Academia la satisfaccion, no sólo de que se aceptasen sus ideas, sinó de que el Ministerio de Fomento se hubiese anticipado á ellas, pues antes de que llegase á formalizarse la peticion, se recibió de la Direccion general de Instruccion pública una copia de la comunicacion que aquel centro habia dirigido al Ministerio

de Hacienda, manifestándole la conveniencia de adoptar las mismas medidas que la Academia habia pensado proponerle. El Ministerio de Hacienda por su parte, en virtud de estas indicaciones y de lo propuesto por la Direccion general de Propiedades y Derechos del Estado, ha pedido al de Fomento que disponga que por las Comisiones provinciales de Monumentos se formen relaciones de todas aquellas fincas que por su carácter de obras de arte ó monumentos históricos merezcan exceptuarse de la desamortizacion, y ya se han dictado por la Direccion general de Instruccion pública las disposiciones conducentes al efecto, en circular expedida con fecha 2 de Setiembre. La Academia no puede ménos de congratularse de que tan bien se hayan comprendido sus ideas por ambos Ministerios y las Direcciones respectivas; y confia que, con tan eficaz apoyo, acaso no esté lejano el dia de que se realice su pensamiento de llegar á tener una Estadística monumental completa, y una Ley que asegure para siempre la permanencia y conservacion de nuestros preciados monumentos.

Con circunstancias muy parecidas se ha conseguido la excepcion de la venta de la Iglesia de San Benito de Alcántara perteneciente á la Órden militar de Caballería de su nombre, notabilísimo templo de rica arquitectura de transicion del arte ojival al del renacimiento y sobre el cual ha hecho interesantes estudios el distinguido Ingeniero D. Alejandro Millan, individuo de la Comision de Monumentos de Cáceres y Corresponsal de la Real Academia de la Historia. Disponíase la Academia á pedir al Gobierno la conservacion de este monumento, cuando supo con la mayor satisfaccion por mediacion del ilus-

trado Ministro del Tribunal Supremo y de su sala de Órdenes Excmo. Sr. D. Tomás Huet, constante favorecedor de la Academia en semejantes empresas, que por el Ministerio de Gracia y Justicia se habia resuelto la excepcion de la venta de dicho templo, como monumento artístico nacional, cuando ya estaba aquella próxima á realizarse.

Accediendo el Gobierno á las repetidas instancias de la Academia, resolvió en Setiembre del año anterior declarar monumento del Estado el antiguo palacio de Augusto, conocido con el nombre de *Castillo de Pilatos* en Tarragona, y que se pusiese bajo la vigilancia de la Comision provincial de Monumentos, la cual tomó efectivamente posesion de él en Noviembre del mismo año.

Háse conseguido asimismo, en virtud de las gestiones de esta Academia, eficacísimamente secundadas por la ilustrada y activa Comision de Sevilla y por el señor Gobernador de aquella provincia, que se declare monumento nacional el ex-Convento de San Isidoro del Campo de Santi-Ponce, fundacion del insigne patricio D. Alonso Perez de Guzman, y que además de sus importantes recuerdos históricos, encierra notables sepulcros, pinturas murales, columnatas de mármol, azulejos de singular mérito, y otras preciosidades artísticas. La Academia expresó su gratitud al Gobierno por esta importante concesion, y le rogó se sirviese incluir en el presupuesto del Ministerio de Fomento una partida de treinta mil reales anuales para obras de reparacion y conservacion de tan notable edificio.

Aprobado tiempo há un presupuesto de las obras de reparacion de la Iglesia del ex-Monasterio de Veruela en

Aragon, y no habiéndose hecho efectivo sinó una parte de su importe, pidió la Academia al Ministerio de Fomento se librase el resto, que ascendia á unos 35,000 rs. próximamente, á fin de poder acudir á los retejos y obras más indispensables, entre ellas la reparacion de un desplome de alguna importancia que se habia presentado en la parte alta del hastial derecho del crucero de la Iglesia. No fué posible librar toda aquella cantidad, por estar ya casi agotado el correspondiente capítulo del presupuesto; pero se libró lo que quedaba del mismo, que eran 3,275 pesetas, las cuales se hicieron efectivas, y el digno Presidente de la Junta conservadora de aquel Monumento, señor Canónigo de Tarazona, D. Mariano Azpeitia, dedica su celosa atencion á las obras más urgentes, las que se ejecutan bajo la direccion de nuestro Corresponsal el inteligente Arquitecto de Zaragoza D. Juan Antonio Atienza, que con tanto acierto dirige las obras del insigne templo del Pilar. Por último, y comenzado ya el ejercicio del nuevo presupuesto del Ministerio de Fomento, este alto centro administrativo, cediendo á las instancias de la Academia, ha mandado librar el resto del presupuesto, que ya estaba aprobado, para aquellas obras, y que asciende á la cantidad de 5,477 pesetas, con la cual ya se podrán ejecutar las reparaciones más necesarias en aquel interesante monumento.

El mismo Ministerio de Fomento se ha dignado aprobar tambien dos presupuestos formados por esta Academia, el primero para construir sobre una azotea del segundo patio de esta casa una sala con destino á Cátedra de colorido de la Escuela Superior de Pintura, Escultura y Grabado, y el segundo para las obras de reparacion

de la cúpula de la que fué capilla de este mismo edificio, autorizándola para hacer las obras por administracion. Los fondos destinados á ellas, aún no se han hecho efectivos.

Comunicada á la Academia por el Ministerio de la Gobernacion la contestacion que habia dado la Diputacion provincial de Salamanca á aquel alto centro administrativo, razonando su acuerdo de suprimir la pequeña gratificacion que disfrutaba el conservador de aquel Museo provincial de Bellas Artes, acordó hacer presente al mismo que esta gratificacion no tiene, como la Diputacion pretende, el carácter de una simple indemnizacion por un servicio prestado por una vez, sinó el de remuneracion fija por un servicio permanente y continuado, y que el Conservador, cuyo nombramiento no es atribucion de la Diputacion, sinó de esta Academia, la habia obtenido prévias todas las formalidades reglamentarias, y no habia motivo para suspendérsela mientras él no descuidase el cumplimiento de los deberes que el mismo Reglamento le impone. Las observaciones de la Academia han sido trasmitidas por la Direccion general de Administracion á la Diputacion provincial de Salamanca, la cual, aunque sin contestarlas, no ha restablecido todavía en su presupuesto la gratificacion suprimida, obedeciendo á razones puramente de economía, que todavía espera la Academia han de hacer lugar á las de conveniencia y utilidad de aquel pequeño gasto.

Tambien han sido coronados de un éxito feliz los esfuerzos de esta Academia y de la Comision provincial de Monumentos de Granada, en lo relativo á la conservacion y excepcion de la venta de todos los terrenos, accesorios

y construcciones enclavadas dentro del recinto murado de la Alhambra, pues todos han sido ya puestos bajo la guardia y custodia de dicha Comision provincial, y exceptuados de la venta como Monumentos nacionales.

Otras peticiones de índole análoga á las ya concedidas tiene pendientes la Academia, como son la excepcion de la venta del ex-Monasterio de San Zoil de Carrion de los Condes, la del ex-Convento de San Francisco de Palma de Mallorca, la de la Iglesia de la Victoria del Puerto de Santa María, la conservacion en su sitio de la verja del Alcázar de Segovia, la reclamacion de unos cuadros de azulejos que existian en la Iglesia de San Francisco de Paula de Sevilla, la cesion del ex-Convento de San Juan de Jerusalem á la diputacion provincial de Barcelona para colocar en él sus Oficinas y el Museo provincial de Antigüedades, la conservacion del ex-Monasterio de Monte-aragon, la de las murallas de Alcúdia y otras de menor importancia. La Academia confia mucho obtener resoluciones favorables del Gobierno para todas estas peticiones suyas, como ya las ha obtenido para las anteriores, y consigna con el mayor gusto en este lugar su profunda gratitud al Gobierno de S. M. por la benevolencia con que ha escuchado siempre sus ruegos. Uno de ellos, sin embargo, ha sido recientemente desatendido, y la Academia no puede ménos de deplorarlo profundamente, siendo para ella muy doloroso que haya podido servir de base á la resolucion adoptada un dictámen dado por un facultativo, digno de aprecio sin duda, pero acaso mal informado del negocio sobre el que se quiso oir su dictámen; y que este haya sido para la Administracion de más fuerza y eficacia que los que repetidamente le han pre-

sentado la Academia y la Comision provincial de Monumentos de Zaragoza. Trátase de la enajenacion y consiguiente demolicion de la Iglesia del que fué convento ó Colegio de Agustinos de Santo Tomás de Villanueva, vulgarmente llamado de Santo Tomás de la Mantería, que ha estado destinado á Casa de correccion de mujeres, y ahora se piensa venderlo, para atender con sus productos á la construccion ó habilitacion de otro nuevo edificio para el mismo objeto. La Comision de Zaragoza con el celo que tanto la distingue, y apoyada con interés una y otra vez por esta Academia, hizo presente al Ministerio de la Gobernacion la conveniencia de conservar aquel Templo que, aparte de su mérito arquitectónico, tiene la particularidad de encerrar notabilísimas pinturas murales, casi las únicas que posee Zaragoza fuera de las del templo metropolitano del Pilar. La Academia hoy, sin pararse á pensar en la especie de desaire que sufre al ver su dictámen pospuesto al del Arquitecto de Establecimientos penales, dictámen fundado en razones puramente económicas, y redactado acaso con poco exacto conocimiento de las bellezas pictóricas que aquel edificio contiene, no puede ménos de lamentar grandemente que llegue el dia en que, á la faz del mundo ilustrado y en medio de un siglo en que tanto respeto se proclama y se profesa en los países civilizados á las bellezas artísticas, la piqueta del Albañil destruya sin piedad los admirables frescos de Claudio Coello, de Jusepe Martinez y de su hijo Fr. Antonio, y se despoje á Zaragoza de tan inestimable riqueza. Aun espera la Academia conseguir que, enterado de este asunto el Excmo. Sr. Ministro de Fomento, interponga su legítima influencia con el de Gober-

nacion, á fin de que no se consume profanacion tan vergonzosa. Al efecto le ha dirigido una exposicion reverente y expresiva, que espera no será desatendida.

Corresponde á la Academia por sus Estatutos y prácticas vigilar para que no se menoscaben los derechos y preeminencias de los Profesores de las Artes, cuidar del cumplimiento de los Reglamentos y disposiciones vigentes en la materia, y hacer las reclamaciones convenientes, cuando estas se infringen ó aquellos se lastiman: en cumplimiento de este deber, y habiéndose atacado por algunos Ayuntamientos y Diputaciones los derechos de los Arquitectos provinciales y municipales con nombramientos, separaciones y otros acuerdos que no se hallaban en armonía con lo que establece el Reglamento de 22 de Julio de 1864 con sus modificaciones posteriores, y los Decretos de 18 de Setiembre de 1869 y 8 de Enero de 1871, la Academia representó en Octubre del año último al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion rogándole encargase á todas las Corporaciones provinciales y municipales la extricta observancia de aquellas reglas, y apoyó además las gestiones que por su parte hizo la Sociedad central de Arquitectos con motivo de ciertos acuerdos abusivos del Ayuntamiento de la Ciudad de Ferrol, obteniendo del Ministerio de Fomento una Real órden por la cual se declaró que los Ayuntamientos y Corporaciones provinciales no deben admitir proyectos ni conceder licencias para construir edificios sinó á personas que tengan la aptitud legal facultativa que para cada caso previenen los Reglamentos y órdenes vigentes, entre ellos el Decreto de 8 de Enero de 1870; y que así en la construccion y direccion de edificios, como en lo que se refie-

re á policía urbana, ornato público y salubridad de las poblaciones, deben respetar las atribuciones y derechos que aquellos conceden á los Arquitectos y Maestros de Obras.

La correspondencia de la Academia con las Comisiones provinciales de Monumentos, no es todo lo activa y frecuente que debiera ser por falta de cooperacion de ellas, pues hay muchas que no solo no promueven ni inician por sí mismas negocio alguno, sinó que ni aun se cuidan de corresponder á las excitaciones de la Academia ni de contestar á sus comunicaciones: por la reseña que á continuacion estampamos es fácil ver cuán pocas son las que han dado señales de vida en este último año, se observa que casi todas descuidan la importante obligacion que el Reglamento les impone de dar cuenta trimestralmente á esta Academia del resúmen de sus actas, acuerdos y tareas, y que sólo cuatro ó cinco de las cuarenta y cuatro instaladas merecen el dictado de activas y laboriosas.

Cádiz. La Comision provincial comunicó á la Academia interesantes noticias sobre el templo de la Victoria del Puerto de Santa María, excitándola á solicitar del Gobierno que sea declarado monumento nacional, y exceptuado, por consiguiente, de la enajenacion. La Academia así lo estimó, y por su acuerdo de 29 de Enero, elevó al Ministerio de Fomento y al de Hacienda una extensa y razonada exposicion nutrida de consideraciones históricas y artísticas, que redactó el Académico Sr. Don Pedro de Madrazo.

Castellon. Habiendo sabido esta Academia por noticias que le diera la de Valencia, que el Municipio de la

ciudad de Segorbe habia acordado enajenar el antiguo monumento romano llamado hoy Cárcel de la Torre, pidió noticias sobre este asunto á la Comision provincial de Castellon, la cual manifestó que en efecto existía el acuerdo del Ayuntamiento; pero que á consecuencia de sus reclamaciones habia sido suspendido, hasta que ella redactase un informe, en que se ocupaba sobre la antigüedad y condiciones de aquel monumento, cuyo informe se proponia remitir á la central. Aún no se ha recibido

Córdoba. Avisó esta Comision haberse descubierto, con motivo de una excavacion practicada en el edificio que fué iglesia de Santo Domingo de Silos de aquella capital, un mosáico notable del que hacia una sucinta descripcion, anunciando que remitiria más adelante un dibujo, y decia que habia solicitado de la Diputacion provincial los fondos necesarios para continuar las excavaciones y sacar el pavimento, á fin de que se pudiese trasladar al Museo provincial ó al Arqueológico central. Se espera la remision del dibujo y el acuerdo de aquella Diputacion para resolver lo conveniente, y se han dado gracias á la Comision y aplaudido su celo.

Denunció á la Academia el hecho de habérsele desposeido por la Administracion económica de aquella provincia de las llaves que conservaba de la histórica ermita de Corpus Cristi, llamada de los Reyes, desoyendo sus reclamaciones, sacándola á pública subasta y habiendo llegado el caso de verla convertida en una inmunda taberna, perforados sus muros con balcones, y desfigurado completamente su carácter arquitectónico. La Academia elevó una exposicion al Ministerio de Hacienda, haciendo una breve reseña histórica de este Santuario, el primero en

COMISION PROVINCIAL DE GRANADA

que el Santo Rey D. Fernando III elevó al cielo sus preces durante la gloriosa conquista de aquella ciudad, y pidiendo que, si aún era tiempo, se suspendiese la venta de este edificio, y si ya se habia realizado, se anulase la subasta, declarándole monumento nacional y entregándolo á la custodia de la Comision de monumentos, y poniendo en todo caso remedio á los daños causados en el mismo.

Gerona. Esta Comision, ya colectiva ya individualmente, ha hecho laudables esfuerzos para dar importancia y prestigio á los estudios artísticos, creando una Sociedad de Fomento de las Bellas Artes, celebrando una exposicion pública, promoviendo la compra de algunas obras, y excogitando otros estímulos que han empezado á producir ventajosos resultados en pro de las Artes y de la Comision misma, habiendo tenido la satisfaccion de que la Diputacion provincial secunde sus loables propósitos, y aumente la pequeña consignacion anual que le tenia señalada para sus gastos.

Granada. Ha remitido la Memoria, resúmen de sus tareas durante el año de 1871, que está pendiente de exámen y ha trabajado con especial interés, como ya queda dicho, para la conservacion y excepcion de la venta del Alcázar de la Alhambra y sus dependencias.

Huesca. Hizo presente la absoluta penuria de recursos en que se encuentra por haber suprimido la Diputacion provincial la pequeña dotacion que le tenia señalada, y la Academia en su vista acordó rogar á este cuerpo administrativo se sirviese restablecerla: no hallándose reunida la Diputacion, el señor Gobernador contestó á la Academia que le recomendaria este asunto con interés en la primera ocasion.

Leon. Ha hecho presente á la Academia la conveniencia de nombrar algunos Corresponsales más, indicando al efecto los nombres de algunos candidatos: la Academia no ha resuelto todavía sobre este asunto. Ha dado cuenta de las reclamaciones que, secundada por el ilustrísimo Cabildo Catedral, ha entablado cerca del señor Gobernador de la provincia contra la construccion de una cuadra y pajar que está edificando un particular adosadas á la muralla y á uno de los lienzos de la Biblioteca de aquel famoso templo monumental, construcciones que, además de afectar á la belleza y al decoro de tan respetable monumento, ofrecen un peligro de incendios á su interesante é histórico archivo. La Academia apoyará, como siempre lo hace, una peticion tan razonable y conveniente.

Lugo. Continúa esta laboriosa Comision, una de las más modernas, dando muestras de su actividad y buen deseo: ha participado á esta Academia la existencia de algunos objetos antiguos que se hallaban como depositados en el Instituto de Mondoñedo, los cuales no habia podido reclamar para el Museo provincial, como se le indicó por esta Academia, por estar ya dada la órden de trasladarlos al central. La Academia, antes de practicar diligencia ninguna oficial en este asunto, quiso saber noticias más detalladas sobre el número, calidad y condiciones de aquellos objetos, á fin de conocer el interés que puedan ofrecer para el Estado, la provincia ó la localidad, y las razones de justa preferencia que pueda haber á favor del Museo provincial ó del central. Pidió estas noticias á la Comision de Lugo, que no pudo enviarlas muy completas, por hallarse ya los objetos empaquetados: en vista de esto, la Academia resolvió aguardar la remision de dichos objetos

á Madrid, sin perjuicio de apoyar las reclamaciones fundadas que aquella hiciese, para reivindicar los objetos que acaso deban figurar en su Museo. Participó á la Academia el descubrimiento de un mosáico y algunos fragmentos antiguos en término de la parroquia de Santiago de Silva, y este cuerpo artístico le hizo algunas observaciones sobre la preferencia que debia dar á la conservacion de los monumentos, y cómo debia proceder, de acuerdo con la Academia de la Historia, en lo relativo á excavaciones. Remitió últimamente varias hojas que contienen diseños de fragmentos de Arquitectura, inscripciones, monogramas, facsímiles de sellos y otros objetos antiguos, todo lo cual se ha recibido con sumo aprecio, proponiéndose la Academia examinar y estudiar las que contienen objetos artísticos, y habiendo pasado las demás á la Academia de la Historia.

Oviedo. Ha oficiado á la Academia lamentando su falta absoluta de recursos que la imposibilita de dar á sus tareas todo el desarrollo que desearia, hace una reseña de lo poco en que ha podido ocuparse, y remite unos curiosos trabajos de su ilustrado individuo el Sr. Vigil sobre un famoso díptico que se conserva en aquella Santa Iglesia Catedral, trabajo que no ha podido ser todavía examinado por la Academia por el poco tiempo que ha trascurrido.

Navarra. La Academia recibió con satisfaccion una copia de la comunicacion que esta Comision provincial dirigió al Jefe económico de la provincia, para que no se proceda á la cesion del Palacio Real de Tafalla, que solicita el Ayuntamiento de dicha Ciudad, sin oir préviamente el parecer de la Comision: la Academia aplaudió

su determinacion, no dudando que estará á la mira, para que, cualquiera que sea el destino que se dé al edificio, no se altere ni desnaturalice su carácter, ni se le desfigure con mutilaciones ó adiciones impropias. Otras explicaciones confidenciales han mediado tambien entre esta Comision y la Academia sobre la inteligencia y concepto de las gestiones que una y otra practicaron el año pasado respecto de la conservacion del Palacio Real de Olite.

Palencia. Habiéndose denunciado á la Academia algunos punibles abusos que se habian cometido en los restos del antiguo Monasterio de Santa María la Real de Aguilar de Campóo en aquella provincia por ciertos sugetos, que se decian comisionados ó agentes del Museo arqueológico, los cuales bajo el pretesto de recoger fragmentos para dicho Museo, habian hecho verdaderos destrozos en aquellas respetables y características ruinas, la Academia encargó á la Comision de Palencia le dijese lo que hubiese en este asunto, y la Comision contestó que no le era posible averiguarlo por carecer de recursos para hacer el pequeño viaje que esta exploracion exigia. En su vista la Academia se dirigió á la Diputacion, para que esta se sirviese facilitar á aquella los pequeños fondos que podria necesitar para esta expedicion. La Diputacion se excusó de acceder al ruego de la Academia por el estado apurado de sus fondos.

Salamanca. Ha remitido la Memoria-resúmen de sus trabajos y tareas durante el año de 1871, que está pendiente de exámen. Continúan pendientes las reclamaciones de la Academia relativamente á la plaza de Conservador del Museo de Bellas Artes de aquella provincia, como queda dicho en su lugar.

Segovia. Reducida casi á su Vice-Presidente esta Comision, por las mudanzas de domicilio y cesacion por varias causas de los que la componian, hízose necesaria su reorganizacion, para que no quedasen en el abandono sus notables monumentos y su Museo provincial; y para realizarla, se nombraron tres corresponsales nuevos, los señores Gorria y Gutierrez, Llovet, y Odriozola, los cuales, con el Vice-Presidente Sr. Depret y los corresponsales de la Academia de la Historia, pudieron ya constituir la Comision, la cual quedó reinstalada en el mes de Noviembre del año pasado, siendo confirmado el señor Depret en su cargo de Vice-Presidente, y nombrando Secretario al Sr. Odriozola. Ya en este intermedio el celoso y activo Sr. Depret habia propuesto al señor Gobernador varias medidas, para que no quedasen descuidadas sus importantes atenciones, y de acuerdo con él, y auxiliado por dicho Sr. Odriozola como Arquitecto provincial, pudieron aquellas cubrirse del mejor modo posible, habiendo aprovechado en beneficio de los edificios del Parral, Vera-Cruz y Corpus-Christi con el beneplácito de la Diputacion los 2,000 rs. que esta corporacion pasaba anualmente para los gastos de la Comision, y á favor de los cuales pudo ejecutar retejos y otros ligeros reparos, que dirigió el mencionado Arquitecto. Nombróse despues Conservador del Museo provincial de Bellas-Artes con las formalidades acostumbradas, y prévia la propuesta reglamentaria, al vocal D. Mariano Llovet y Castelo, encargándole tambien el cuidado de los pocos objetos antiguos que en él existen, hasta que reunidos algunos más y cuando esta parte tenga mayor importancia, se nombre el respectivo Conservador por la Real Academia de la His-

toria. Remitió el Sr. Depret las noticias que se le pidieron sobre la antigüedad y mérito de la verja que cierra el patio del antiguo Alcázar, y con ellas y las demás que ya tenia, la Academia, pudo razonar la solicitud que hizo al Gobierno, secundando tambien los deseos del Ayuntamiento de aquella capital, para que no se arrancase de su sitio la mencionada verja, ni se trasladase al Instituto de segunda enseñanza, como este lo habia solicitado. Continuó vigilando con interés por la conservacion de la Iglesia de Corpus-Christi, declarada monumento nacional, y para que no se trasladase ni distrajese de su sitio un notable púlpito de hierro, que perteneció á la Iglesia de San Juan, y hoy está en poder de una cofradía establecida en el átrio de dicha Iglesia. Remitió la Memoria-resúmen de sus trabajos desde su reorganizacion hasta fin de Junio último, que está pendiente de exámen de nuestra Comision central. Desgraciadamente, entre esta Comision, que con tanto interés habia emprendido sus tareas, y el señor Gobernador, han surgido ciertas disidencias y mediado contestaciones desagradables por motivos puramente de decoro y delicadeza, que la han decidido á presentar su renuncia; y la Academia, al entrar en vacaciones, dejaba todavía pendiente el exámen y apreciacion de las causas de este conflicto, que aún espera podrá arreglarse de una manera satisfactoria.

Sevilla. Dió noticias esta Comision á la Academia acerca de la subasta anunciada de la iglesia de San Estéban, excitándola á solicitar del Gobierno la excepcion de la venta de este templo, ejemplar notabilísimo del arte mudejar, y ya queda dicho en otro lugar que la Academia solicitó y obtuvo la excepcion apetecida. Tambien parti-

cipó esta activa Comision las repetidas diligencias que habia practicado sin resultado alguno, para conseguir que fuesen trasladados al Museo provincial y en él se conservasen, los preciosos cuadros de azulejos que estaban adosados á la fachada de la suprimida Iglesia de San Francisco de Paula de aquella ciudad; y que, habiéndose al fin vendido el edificio, habia acudido al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda para rogarle que, en cumplimiento de las disposiciones vigentes en esta materia, se haga entender al comprador que no tiene derecho á disponer de los objetos artísticos enclavados en el edificio que ha adquirido, y se le ordene que haga entrega de ellos á la Comision de Monumentos. La Academia acogió con el mayor interés las noticias, y acordó representar al Gobierno en el mismo sentido que lo habia hecho la Comision de Sevilla, sin que, á pesar de haber ya trascurrido cerca de un año, se tenga todavía noticia de la resolucion de este negocio. Tambien ha remitido la Comision á la Academia copia de una exposicion que ha dirigido al Ministerio de Fomento, proponiendo las bases de un proyecto para asegurar la conservacion de las ruinas de Itálica, y pidiendo á este cuerpo artístico apoye sus pretensiones cerca del Gobierno: la Academia así se propone hacerlo, luego que se entere de las citadas bases, cuyo exámen tiene encomendado á una Comision de su seno. Inició esta misma Comision provincial, apoyada por su digno Presidente el señor Gobernador de aquella provincia, el asunto de la excepcion de la venta del ex-convento de San Isidro del Campo en la Villa de Santi-Ponce, fundacion del egregio héroe de Tarifa, y en el que existen tantas bellezas artísticas: la Academia, que ya tenia acordado representar al

Gobierno sobre este mismo asunto, renovó con este motivo su acuerdo, entabló con empeño sus gestiones, y obtuvo la concesion apetecida, como queda dicho en otro lugar. Tambien coincidió esta Comision con las intenciones de la Academia al proponerle, como ella lo tenia ya resuelto, que se pidiese al Gobierno dispusiese que no se proceda á la enajenacion de ningun edificio perteneciente al Estado, sin que se oiga antes el parecer de la respectiva Comision de Monumentos, ó de la Academia segun los casos, á fin de que puedan informar sobre su importancia histórica ó artística; y tambien queda ya dicho que el Ministerio de Fomento se anticipó espontáneamente á los deseos de la Academia, dirigiendo al de Hacienda una comunicacion en el mismo sentido, y que ambos han dictado despues acertadas medidas que ayudan grandemente al cumplimiento de los deseos de esta Academia.

Toledo. Ha participado á la Academia el hallazgo de ciertas curiosísimas pinturas murales descubiertas recientemente en la Ermita del Santísimo Cristo de la Luz, por el Arquitecto que dirigia ciertas obras de reparacion, y que estaban ocultas bajo un tabicado; ha ejecutado mejoras de importancia en el local del Museo provincial, y se ocupa en la formacion de un Catálogo del mismo.

Valencia. Interrumpida largo tiempo la correspondencia de esta Comision con la Academia, la ha reanudado de un modo eficaz y expresivo el Excmo. é Ilmo. Señor Arzobispo de aquella Diócesis, su Vice-Presidente, lamentando no haber recibido las circulares, comunicaciones y Memorias de la Academia, ofreciéndola su adhesion, y prometiendo cooperar á sus fines y deseos. La Academia ha aceptado con gusto sus excusas y ofrecimien-

tos, ha repetido las comunicaciones que le faltaban, y no duda de que aquella Comision cumplirá sus laudables propósitos.

Valladolid. Ha dado sus excusas y la explicacion de su inaccion en este último periodo atribuyéndolo principalmente á la absoluta carencia de recursos, y ha remitido copias de dos comunicaciones de fechas algo atrasadas que habian padecido extravío.

Zaragoza. Ha trabajado esta Comision con un celo y una perseverancia dignas de todo elogio, desplegando su digno Secretario el Sr. D. Francisco Zapater una actividad incansable para lograr la excepcion de la venta del Colegio é Iglesia de Santo Tomás de la Mantería, y ha suministrado á esta Academia abundantes y curiosos datos sobre las pinturas murales y demás bellezas que encierra, de los cuales se ha servido para hacer sus reclamaciones, infructuosas hasta ahora por desgracia. Vigila constantemente sobre la conservacion de la Torre-nueva, que reconoce periódicamente, dando siempre parte á la Academia.

Espera la Academia las contestaciones á las preguntas que sobre algunos puntos interesantes ha dirigido á las Comisiones provinciales de Búrgos y Leon. La de Tarragona, á quien se preguntó sobre el llamado Castillo de Pilatos y sobre las murallas ciclópeas y romanas, contestó por medio de su individuo el Inspector de Antigüedades Sr. Hernandez Sanahuja que no se habia tocado á una sola piedra de aquellas murallas monumentales, que aquel celoso funcionario las vigila é inspecciona asíduamente, y que el trozo que han dicho los periódicos que se habia demolido era moderno y sin importancia alguna,

Este mismo laborioso corresponsal ha remitido un curioso trabajo literario descriptivo sobre ciertos capiteles etruscos, que la Academia ha recibido con mucho agrado.

Como se vé por la anterior reseña apenas llegan á la tercera parte de las instaladas las Comisiones que han dado algunas señales de vida, pocas de ellas han hecho trabajos de alguna importancia, y solo tres han remitido los resúmenes de sus tareas, y no con entera regularidad. En vista de esta inaccion las dos Academias de comun acuerdo han resuelto nombrar una Comision mixta de individuos de una y otra, que estudien las causas de tan perjudicial paralizacion y excogiten el mejor modo de removerlas ó neutralizarlas.

La correspondencia de la Academia con las provinciales de Bellas Artes, ha sido tambien poco frecuente en el último año académico, y se ha concretado á las de Palma de Mallorca, Valladolid y Valencia. La primera consultó con la nuestra un punto importante, relativo á la manera de comprender las disposiciones vigentes respecto de libertad de enseñanza, á las relaciones entre los profesores de la enseñanza oficial y la libre, y al carácter y atribuciones de éstos últimos: este punto, sobre el cual aquella Academia, que ha creado con laudable celo y secundada por la Diputacion, algunas clases de ampliacion en su Escuela de Pintura y Escultura y de Maestros de Obras, hizo tambien observaciones al Gobierno, ha sido ya resuelto por éste, coincidiendo en gran parte con las apreciaciones de esta Academia. Quedan, sin embargo, todavía pendientes algunas observaciones y reclamaciones que ha hecho presentes al Gobierno de S. M.

La de Valladolid ha remitido la propuesta reglamentaria en terna para reemplazar al individuo de su seno que habia de representar á su seccion de Escultura en la Comision provincial de Monumentos, y esta Academia no ha hecho todavía la eleccion por haber sobrevenido las vacaciones antes que hubiese informado la Comision especial organizadora de las provinciales.

La de Valencia dió noticias importantes á esta Central sobre el edificio conocido con el nombre de Cárcel de la Torre en la ciudad de Segorbe, que aquel Ayuntamiento se proponia enagenar, y á favor de ellas pudo este Cuerpo artístico, con la cooperacion de la Comision provincial de Castellon, á la cual pertenece Segorbe, entablar las reclamaciones de que ya se ha hablado en la reseña de las Comisiones provinciales. Tambien tomó parte esta Academia, en union con la de Valencia, en las reclamaciones hechas al Ayuntamiento de aquella capital para que no se llevase á cabo el pensamiento de rellenar los fosos que circundan las torres llamadas de Serranos, á fin de que no se oculten los basamentos en forma de talud que tanto las caracterizan, teniendo el sentimiento de que hayan sido poco atendidas sus observaciones por aquel Cuerpo municipal.

Varios son los asuntos importantes cuyo estudio está encomendado á comisiones especiales: mencionaremos aquí algunos.

Ya se ha indicado, al hablar del fallecimiento del Formador, que la Academia no ha provisto esta vacante, porque medita un arreglo de esta dependencia: en efecto, hace ya muchos años que se habia pensado en reformar

el taller de vaciado de Esculturas, y en diversas ocasiones se habian dado informes relativos á este asunto por comisiones de Académicos nombradas para inspeccionarle, debiendo consignarse en honor de la verdad y de la buena memoria del Sr. Pagniucci, que este antiguo empleado, viéndose ya anciano, apetecia mucho dejarlo arreglado antes de su muerte y contribuir, con el perfecto conocimiento que tenia de cuanto en él se encerraba, á la formacion de un catálogo exacto de los moldes y vaciados que son propiedad de la Academia: no se habia llegado nunca, sin embargo, á establecer nada definitivo, y por eso, y porque estaba pendiente el dictámen de la Comision últimamente nombrada para este objeto, cuando repentinamente sobrevino el fallecimiento de Pagniucci, el Secretario que redacta esta Memoria, con la vénia del Sr. Director, dispuso la clausura provisional del taller, hasta que la Academia acordase lo conveniente; dió cuenta en aquel mismo dia (13 de Enero) á la Comision administrativa, que aprobó lo hecho, acordando proponer á la Academia no se proveyese la plaza de Formador ni se abriese el taller, hasta que se acordase la reorganizacion y nuevo Reglamento de esta dependencia; y la Academia, en sesion ordinaria celebrada dos dias despues (el 15 de Enero), aceptó en todas sus partes lo propuesto por su Junta de gobierno, y encargó á la Comision que debia informar sobre este asunto que activase sus trabajos, comenzando por deslindar y separar con escrupulosa delicadeza los moldes y vaciados que en aquel habia, propios del difunto Sr. Pagniucci, de los que pertenecian á la Academia, dando en estas operaciones la intervencion que la justicia reclama á los testamentarios de aquel, y am-

pliando la Comision, que se componia exclusivamente de Artistas, con un Académico letrado, el Excmo. Sr. Don Joaquin de Iñigo, á fin de que pudiese ilustrarla en todo lo que se rozase con la Ley y el Derecho, y no se perjudicasen ni los intereses de la familia ni los de la Academia. El encargo de esta Comision es mucho más delicado y complejo que lo que á primera vista podria creerse, pues es muy vasto el taller, muy numerosa la coleccion de moldes y objetos que encierra, muy voluminosos y pesados la mayor parte de ellos, muy frágiles algunos, y su exámen, recuento y clasificacion son operaciones que exigen largo tiempo y un trabajo sumamente minucioso. Muchos meses lleva ocupada en él la Comision, que preside el Académico Escultor Sr. Ponzano, la cual trabaja con asiduidad y empeño, reuniéndose periódicamente, y dando cuenta con frecuencia á la Academia del estado de sus tareas, que aún durarán bastante tiempo. Está, sin embargo, vencida la parte más delicada y urgente, la del deslinde de las pertenencias, habiendo contribuido no poco á su breve y feliz terminacion las buenas disposiciones de los herederos y testamentarios, que han querido que todos los objetos que ofreciesen duda se considerasen desde luego como de la Academia, y que aquellos que se reconociesen como de la familia del difunto pudiese adquirirlos la Academia por la tercera parte del coste que ella misma graduase podian haber tenido cuando se hicieron.

No es ménos interesante que este el asunto de la testamentaría del Académico Sr. Piquer, y tambien ha trabajado con interés la comision de Académicos que lo tiene á su cargo: en ella figuran, como era natural y necesario, un Académico Pintor, otro Escultor y otro Arquitecto,

los cuales, distribuyéndose convenientemente el trabajo, han hecho el inventario de todos los objetos de Arte que dejó el finado, y la tasacion de los cuadros, estampas, esculturas, etc., y de las dos casas que poseia; y, para proceder en todos estos asuntos con extricta sujecion á las leyes, sin perjudicar los intereses de la viuda, que es usufructuaria, ni los de esta Academia que es la heredera, ni de la Española, á quien el testador dejó el encargo de adjudicar ciertos premios á literatos españoles, usando de una parte de sus rentas, se agregó á la Comision como letrado el Académico Sr. D. Mariano Nougués y Secall, que acaba de fallecer, con el carácter de Perito Contador y repartidor. Tambien se hallan ya adelantados los trabajos de esta Comision, que marcha en perfecta armonía con la Señora viuda, la cual da á la Academia todo género de pruebas de deferencia. Las dos estátuas del San Jerónimo y el Prometeo, que el Sr. Piquer legó á la Academia, están ya preparadas y dispuestas para ser en breve trasladadas á su galería. En cuanto á los obsequios que esta Academia piensa dedicar á la memoria de tan distinguido Académico, está terminado el Discurso biográfico-necrológico, que pronto oirá la Academia; y, habiendo fallecido el Grabador en hueco Sr. Fernandez Pescador, que debia ejecutar la medalla-retrato, la Academia ha aceptado la proposicion que le ha hecho el discípulo de Piquer D. José Estéban y Lozano de ejecutar gratuitamente el modelo, y si fuese aprobado, grabar tambien la medalla, sin otra remuneracion que los gastos materiales que le ocasione. El Sr. Estéban ha presentado ya el primer modelo en cera, que continúa estudiando y se propone concluir á la mayor brevedad posible.

La Comision de Reglamento tiene ya terminado su trabajo de revision y pequeñas modificaciones del mismo, que podrá en seguida darse á la imprenta, en cuanto reciba la sancion de la Academia; está terminando el suyo la encargada de formar el Catálogo de los objetos artísticos de la Academia, y ya están concluidos los nuevos Diplomas de Académicos que se han ejecutado, utilizando y reformando la hermosa y característica plancha que se conservaba de la época de la fundacion, faltando sólo que esté concluido el troquel-matriz que ha de servir para timbrarlos en seco.

Habiendo resuelto el Gobierno, en virtud de los informes de esta Academia y del Consejo de Estado, adquirir la parte del ex-Monasterio de Cartujos del Paular que encierra los objetos artísticos que la Nacion se reservó al enagenar el edificio, y cuyos objetos, que por su volúmen y naturaleza no se pueden trasladar sin peligro de destruirlos, han estado allí conservados con singular esmero por el Propietario de aquel en calidad de depósito, resolvió el Ministerio de Fomento que una comision de Académicos pasase á dicho Monasterio con el objeto de señalar, medir y tasar la parte de él que convendrá adquirir. La Academia designó para este objeto á sus individuos Arquitectos Sr. Ruiz de Sálces, y el Secretario que escribe estos apuntes; y ya están hechos todos los trabajos de levantamiento del plano, de acuerdo con el propietario Excmo. Sr. D. Ramon Sanchez y Merino, y con su Arquitecto D. Pablo Cuesta y Sanchez, pudiendo presentarse dentro de muy poco á su deliberacion el informe correspondiente.

En cuanto á concursos y oposiciones, hé aquí lo que

la Academia ha hecho en este último año. Removidos los obstáculos que se habian opuesto á la terminacion del que estaba pendiente relativo á las Memorias sobre Estética de la Arquitectura, la Comision, reforzada ya con nuevos indivíduos en reemplazo de los tres que habian fallecido, activó sus trabajos, y terminados completamente, presentó á la Academia un extenso y bien razonado informe, que habia redactado con su acostumbrada lucidez y erudicion el Académico Ilmo. Sr. D. Pedro de Madrazo que la presidia: en él se hacia una breve historia del concurso y sus vicisitudes; se enumeraban las siete Memorias que se habian presentado optando al premio, de las cuales habian sido retiradas dos por sus autores, á saber: las señaladas por el órden de presentacion con los números 5 y 6; se analizaban con detenimiento las cinco restantes, exponiendo sus bellezas y defectos, y copiando de ellas algunos párrafos notables: aplicando las reglas acordadas para estos concursos por la Academia, se excluia del actual las señaladas con los números 1, 3 y 4, cuyos lemas respectivos eran: *San Estéban*, *El progreso de las Artes..... etc.*, y *Ego multas artes imitatione constare dixi..... etc.*, exponiendo las consideraciones que á ello la impulsaban, y establecia las dos conclusiones siguientes: 1.ª, que de las cinco Memorias que habian quedado, solo hallaba dos dignas de tomarse en cuenta, á saber: las señaladas con los números 2 y 7, cuyos lemas eran *Quidquid praecipies, esto brevis* y *Yo con pasar mi tiempo me contento*; 2.ª, que de estas dos, la primera era muy superior á la segunda y la conceptuaba digna del premio, destinando para la última el *accessit*. Quedaron sobre la mesa el dictámen y las Memorias por espacio de cuatro semanas consecutivas, para que pudie-

sen examinarlas los señores que gustasen, se leyeron varios trozos de ellas en las dos últimas sesiones, y despues de una detenida discusion se puso á votacion el dictámen, y fué el resultado de ella quedar este aprobado en todas sus partes y adjudicado, por consiguiente, el premio á la Memoria núm. 2, cuyo lema es *Quidquid praecipies, esto brevis* y el *accessit* á la número 7, que lleva por lema *Yo con pasar mi tiempo me contento*. La Academia acordó en seguida que la apertura de los pliegos 2 y 7, la quema de los demás y la entrega de los premios á los autores de estas Memorias, y al autor de la que ya está premiada sobre Pablo de Céspedes, se verificaria en la sesion pública inaugural en que ha de leerse este Resúmen.

Deseando la Academia variar los asuntos de sus premios y dar cabida de cuando en cuando á las obras artísticas, nombró una Comision que propusiese el tema para el concurso que se habia de anunciar para el año próximo venidero, conviniendo antes en que fuese el asunto para un cuadro. La Comision, presidida por el Académico señor D. Ponciano Ponzano, presentó un informe perfectamente razonado que habia redactado y leyó el citado señor Madrazo, la Academia lo oyó con la mayor complacencia, lo aprobó en todas sus partes, y acordó se imprimiese y circulase con profusion, haciéndose préviamente la lectura y publicacion solemne en la sesion que debia celebrarse para solemnizar la reeleccion del Director, y así se hizo efectivamente en la junta pública del dia 21 de Abril, como ya se ha dicho. El programa de este concurso va copiado al final de este Resúmen.

Además de estos concursos, propios suyos, la Academia, representada por comisiones de individuos de su

seno, ha tomado parte en el Jurado de la Exposicion de Bellas Artes, en los Tribunales nombrados para proveer por oposicion una plaza de Arquitecto municipal de esta Córte, y para elegir el mejor proyecto de una verja con estátuas que se pensó colocar al rededor del monumento de la Puerta de Alcalá, si bien despues se ha desistido de este pensamiento en vista de los inconvenientes que la Academia hizo notar que ofreceria su realizacion. Tambien ha formulado un programa para proveer por oposicion la plaza de Restaurador del Museo de Sevilla.

El ramo de publicaciones ha recibido tambien el año que reseñamos un notable impulso en virtud de haberse hecho efectivos en Diciembre del año pasado los dos libramientos de 4.000 y de 5.000 pesetas, que se habian concedido en Noviembre de 1870 y Junio de 1871 respectivamente. A favor de este oportuno auxilio se ha podido dar á la estampa los cuadernos 2.° 3.° y 4.° de la galería de *Cuadros selectos*, con cinco estampas cada uno que reproducen cuadros de Murillo, de Ribera, de Zurbarán, del Greco, de Claudio Coello, de Rizzi, de José Leonardo, de Orrente, de Juan de Juanes y de Goya, con sus respectivos artículos descriptivos escritos por los Académicos señores Carderera, Ribera, Marqués de Molins, Madrazo, Rios, Gato de Lema, Nougués, Marqués de Monistrol é Iñigo, y se adelantan los trabajos para la publicacion de los restantes. Tambien está ya terminada la impresion del tomo I de la Coleccion de Discursos inaugurales y de recepcion, y continúa imprimiéndose el segundo.

A las publicaciones que la Academia emprende y lleva á cabo por su propia iniciativa y con el auxilio del Go-

bierno, se agregará de aquí en adelante la de la grandiosa obra que bajo los auspicios del Ministerio de Fomento, y dirigida hasta aquí por una Comision especial compuesta de Arquitectos y Arqueólogos distinguidos, individuos de esta Academia y Profesores de la Escuela de Arquitectura, se viene publicando ya hace años con el título de *Monumentos Arquitectónicos de España*. El gobierno de S. M. por Real Decreto de 17 de Mayo de este año ha dispuesto que en adelante la publicacion y administracion de esta importante obra corra á cargo de la Academia, debiendo ser ella la que disponga, tase y remunere los trabajos artísticos y literarios que hayan de llevarse á cabo, y dictando varias reglas para la ejecucion de este pensamiento. La Academia se enteró con satisfaccion de esta resolucion del Gobierno en sesion ordinaria de 20 del mismo mes, y acordó: 1.° Que se contestase al Excmo. señor Ministro de Fomento aceptando el encargo, que consideraba como una prueba de confianza, y expresando el cariño que siempre tuvo á esa publicacion, á cuyo éxito y lucimiento contribuyó en lo que pudo, albergando á la Comision que la dirigia dentro de su misma casa, teniendo que privarse para ello de un local que le era necesario, y cooperando para mejorar el estado y adelantos de la Calcografía nacional: y 2.° que se procediese por su Comision de Hacienda á la toma de posesion de los papeles, efectos y existencias de la Comision suprimida, en los términos y con las formalidades convenientes, y nombrándose por el Sr. Director los Académicos que han de componer la nueva. En virtud de estos acuerdos se procedió á un escrupuloso recuento y exámen de los dibujos, planchas grabadas, estampas, textos impresos, libros,

enseres, mobiliario y demás efectos que existian en el local de la Comision, y á la formacion de un minucioso inventario de todo, hecho por el Conserje de la Academia y los empleados de la antigua Comision con intervencion y en presencia del Secretario de la misma; y todo ha quedado concluido antes de las vacaciones, faltando sólo, al tiempo de imprimir esta Memoria, que se haga la entrega formal de dichos objetos y de los fondos y libros de cuentas existentes en poder del Secretario-Tesorero de aquella.

Nuestro digno Director por su parte, correspondiendo á la confianza de la Academia, ha nombrado para componer la nueva Comision á los Sres. Carderera, Madrazo, Ponzano, Amador de los Rios y Ruiz de Sálces, bajo la presidencia del mismo Director y siendo su Secretario el general de la Academia, que lo es de todas sus Comisiones permanentes.

La escasez de fondos que padece la Academia no ha permitido que haga en este año adquisiciones por compra, y solo á costa de grandes esfuerzos y á favor de las benignas condiciones aceptadas por una casa editorial, va recibiendo y abonando la notable coleccion de grabados titulada *Galleria Reale di Torino*. Las demás adquisiciones son casi todas por donativos y correspondencia con otras corporaciones: de ellas se pone una nota en el Apéndice 3.°, y aquí solo mencionaremos las siguientes:

Dos ejemplares de los planos y diseños de las grandiosas obras de encauzamiento, muelles y puentes del Nilo por el Ingeniero Signor Terina Camerlo, regalados á la Biblioteca de la Academia por S. M. el Rey.

Varios cuadernos remitidos por el Ministerio de Fomento de las obras cuya publicacion subvenciona ó patrocina, como son *Clínica iconográfica*, *Museo español de Antigüedades*, *Flora bíblico-poética*, *Reproducciones foto-litográficas de varias obras antiguas*, *Catálogo descriptivo histórico del Museo del Prado* por nuestro Académico el Señor Madrazo (D. P.) y otras.

Las entregas que faltaban de la importante obra *Monumentos escandinavos* que regala su autor el Sr. Nils Monson Mandelgren, nuestro corresponsal en Stockolmo.

Una curiosa Memoria sobre la estabilidad de las obras de hierro del nuevo mercado de la Plaza de la Cebada de Madrid por el Ingeniero Mr. Mathieu.

Varias memorias y opúsculos sobre Bellas Artes del Instituto de Francia remitidas por nuestro Académico de número Sr. D. Teodoro Ponte de la Hoz, residente en la actualidad en Paris.

Una fotografía de la antigua fachada de la Iglesia de San Miguel de Barcelona, que fué demolida en 1868, y que ha sido armada de nuevo en la calle Ancha de la misma Ciudad para servir de entrada á una capilla de la Iglesia parroquial de la Merced.

El pequeño manual del Pintor de Historia que ha publicado D. Francisco de Mendoza y el librito del malogrado Pintor D. Mariano de la Roca titulado *Las glorias de la Pintura*.

Ha continuado en el último año la limpieza y restauracion de los cuadros de la galería de la Academia, habiéndose terminado la del hermoso cuadro de Santo Domingo de Guzman, de Claudio Coello que ocupa un lugar preferente en esta sala, la de dos bellos cuadros de ani-

males de Pablo de Vos y algunos otros ménos importantes.

Larga y extensa resulta, como se vé, á pesar de lo concentrada que está, la reseña histórica de los trabajos de la Academia en el año académico de 1871 á 1872: imparcialmente examinada, y habida consideracion de las circunstancias que la han rodeado, persuadirá fácilmente á cualquiera de que su vida ha sido laboriosa y activa, como deciamos al principio, y de que, sin orgullo ni jactancia, puede estar satisfecha de sus esfuerzos.

PROGRAMA

PARA LA

ADJUDICACION DE UN PREMIO Y UN ACCESSIT EN EL AÑO DE 1873.

La Real Academia de las tres Nobles Artes de San Fernando, en cumplimiento de sus Estatutos, abre un concurso público entre los artistas españoles, para premiar el mejor pensamiento de composicion de una pintura histórica, bajo las condiciones siguientes:

1.ª El tema ó argumento para dicha composicion será: *La apoteosis del Arte español, simbolizada en la agrupacion de los grandes hombres que le han cultivado.*

2.ª La composicion se subordinará á la idea de decorar con ella un lienzo de pared en el interior de un salon.

3.ª La obra que se presentará al concurso, será un *carton* del tamaño de tres metros de largo por uno y medio de alto. Bajo la denominacion de *carton* se admitirá el pensamiento ó composicion del asunto ejecutado á claro oscuro, en lienzo ó papel, al lápiz, al carbon ó al óleo.

4.ª Se señala para este concurso el plazo de un año, que empieza á contarse hoy dia de la fecha, y terminará el dia 21 de Abril de 1873 á las doce de la noche.

5.ª El premio consistirá: 1.° En una medalla de oro con el emblema de la Academia y la dedicatoria al artista que lo haya obtenido. 2.° En una remuneracion pecuniaria de tres mil pesetas. 3.° En la reproduccion del carton por el grabado ó la litografía, y del cual se entregarán al interesado cien ejemplares.

6.ª Si además de la obra premiada hubiese alguna otra de mérito suficiente, á juicio de la Academia, se le concederá un

accessit, que consistirá en la remuneracion de *mil quinientas pesetas* y la reproduccion del carton con las mismas condiciones.

7.ª El carton ó cartones premiados pasarán á ser propiedad de la Academia.

8.ª No podrá tomar parte en el concurso ningun Académico de número.

9.ª Los artistas que tomen parte en él no firmarán sus obras, sinó que pondrán solamente un lema, y entregarán en Secretaría, al mismo tiempo que el carton, un pliego cerrado que esté marcado en el sobre con el mismo lema, y contenga dentro el nombre, domicilio y títulos del autor.

10. Á cada opositor, ó al que en su nombre entregue la obra y pliego, se le facilitará un recibo por Secretaría, con el que podrá recoger la obra, si no fuese premiada.

11. Los cartones presentados se expondrán al público en las salas de la Academia durante seis dias antes de pronunciar el fallo, y volverán á exponerse por igual tiempo despues de pronunciado.

12. Examinadas por la Academia las obras presentadas al concurso, se celebrará una junta extraordinaria para la votacion y adjudicacion del premio y el accessit.

13. Se anunciará con la posible anticipacion el dia en que haya de celebrarse la junta pública y solemne para la proclamacion del fallo de la Academia, y entrega del premio y accessit. En dicha junta se abrirán los pliegos correspondientes á las obras premiadas, se publicarán los nombres de los autores, y se quemarán en presencia del público los demás pliegos.

14. Las obras no premiadas quedarán desde el momento á disposicion de sus autores, y se entregarán al que presente el recibo con el lema correspondiente.

Madrid 21 de Abril de 1872.—Por acuerdo de la Academia, Eugenio de la Cámara, Secretario general.

APÉNDICES.

COMISION PROVINCIAL DE ... GRANADA ... BIBLIOTECA

APÉNDICE NÚM. 1.º

ACADÉMICOS CORRESPONSALES Y HONORARIOS

NOMBRADOS

EN EL AÑO ACADÉMICO DE 1871 Á 1872.

CÁDIZ.

D. Vicente Gomez de Bustamante.

GERONA.

Sr. Conde de Foxá.

HUESCA.

D. Leon Abadias y Santolaria.

SALAMANCA.

D. José Secall.

SEGOVIA.

D. José Gorria.
D. Mariano Llobet.
D. Joaquin Odriozola.

CORRESPONSAL EXTRANJERO.

LISBOA.

D. Antonio Manuel de Fonseca.

ACADÉMICO HONORARIO EXTRANJERO.

Mr. Williams Stirling Maxwuell.

APÉNDICE NÚM. 2.°

RESÚMEN DE LOS INFORMES MAS NOTABLES

EVACUADOS

DURANTE EL AÑO ACADÉMICO DE 1871 Á 1872.

Exposicion acerca de la excepcion de la venta y conservacion de la Iglesia de San Estéban de Sevilla.

Idem al ministro de la Gobernacion para que los nombramientos de Arquitectos municipales y provinciales recaigan solo en personas que posean dicho título facultativo.

Idem sobre una reclamacion del Arquitecto provincial de Salamanca contra un acuerdo de la Diputacion provincial que atacaba sus derechos.

Idem al ministro de Hacienda acerca de la conservacion del cláustro del Convento de San Francisco de Asís de Palma de Mallorca.

Idem para que no se anuncien subastas de edificios monumentales sin oir antes el parecer de las Comisiones provinciales de Monumentos (dos veces).

Idem al ministro de la Gobernacion en apoyo de una denuncia de la Sociedad central de Arquitectos por abusos é infracciones de los decretos y reglamentos de la profesion, cometidos por el Ayuntamiento de Ferrol.

Informe acerca de una comunicacion de la Direccion de Obras públicas sobre el mismo asunto.

Idem sobre las propuestas de varios Académicos y artistas para obtener la Gran Cruz de la órden de María Victoria.

Exposicion al ministro de Hacienda sobre la traslacion á otro sitio de la verja que cierra la plaza del Alcázar de Segovia.

Idem sobre varias propuestas para concesion de la cruz sencilla de la órden de María Victoria.

Comunicacion al ministro de Fomento acerca del pensamiento de creacion de plazas de inspectores de antigüedades en provincias.

Exposicion al ministro de Fomento en apoyo de una reclamacion de la Comision de Sevilla, para que no se lleve á cabo la venta del ex-Monasterio de San Isidoro del Campo en Santiponce.

Comunicacion al ministro de Fomento solicitando fondos para obras de reparacion en dicho ex-Monasterio de San Isidoro del Campo, declarado Monumento nacional.

Informe sobre la propuesta de D. José Casado de Alisal para la Gran Cruz de la órden de María Victoria.

Exposicion al ministro de Hacienda acerca de la cesion del edificio de San Juan de Jerusalén en Barcelona, para establecer el Museo provincial de Antigüedades.

Informe acerca del pensamiento de cambiar la denominacion de esta Real Academia y crear en la misma una Seccion de Música.

Exposicion al ministro de Hacienda acerca de la conservacion de la antigua "Ermita de Corpus Christi," llamada "Ermita de los Reyes" en Córdoba.

Dictámen sobre una instancia dirigida á S. M. el Rey por varios maestros de obras pidiendo el libre ejercicio de la profesion de Arquitecto.

Informe sobre la publicacion "Museo español de Antigüedades."

Idem sobre la del "Tesoro artístico del Real Palacio de Madrid."

Idem sobre el cuadro "Historia de un zapato."

Idem sobre el mérito y valor de una lámina que representa "Tres Musas," grabada por D. José María Roselló.

Idem sobre el cuadro "La nueva Era," de D. J. Espalter.

Idem sobre una tabla que representa "La Anunciacion," atribuida al Divino Morales.

Idem acerca del mérito del cuadro "La Heroina de Zaragoza," de D. Márcos Hiraldez Acosta.

Idem sobre el concurso para grabar los cuadros de "Las Lanzas" y "El Triunfo de la Religion."

Idem sobre una copia del cuadro "La Fuente de la Ermita," de Becquer.

Idem sobre un "Retrato de S. M. el Rey," por D. Salvador Martinez Cubells, adquirido para el Museo nacional.

Idem sobre el programa de ejercicios de oposicion á una plaza de Restaurador del Museo provincial de Sevilla.

Idem sobre el libro titulado "Arte de la Pintura, su antigüedad y grandezas, etc.," por D. Mariano de la Roca y Delgado.

Idem sobre la plancha para el diploma de una medalla de distincion para los voluntarios de Cuba.

Idem sobre una instancia de D. Ricardo Navarrete en solicitud de que se adquiera por el Estado un cuadro que representa "Francisco Fóscari

destituido de la dignidad de Dux», en lugar del de «El marqués de Bedmar en el Senado de Venecia,» que obtuvo premio en la última Exposicion.

Informe sobre un cuadro que representa á «San Antonio,» atribuido á Coello.

Idem sobre la pretension de D. P. Francés para que se adquiriesen por el Estado dos cuadros que representan «Dos tipos» en vez del «Vivác de pobres,» que obtuvo premio en la última Exposicion.

COMISION CENTRAL DE MONUMENTOS.

Comunicacion á la Comision de Monumentos de Córdoba, acerca del descubrimiento de un mosáico en la Iglesia que fué de Santo Domingo de Silos.

Idem á la Comision de Monumentos de Lugo acerca del establecimiento de un Museo Histórico Arqueológico.

Exposicion al ministro de Hacienda pidiendo la excepcion de la venta del edificio Iglesia y Convento de Santa María de la Victoria, en el Puerto de Santa María.

Idem id. pidiendo la excepcion de la venta de los cuadros de azulejos incrustados en el muro de fachada de la Iglesia de San Francisco de Paula.

Comunicacion al ministro de Fomento pidiendo fondos para reparaciones en el Monasterio de Veruela.

Exposicion al ministro de Hacienda pidiendo la excepcion de la venta del Colegio antiguo de PP. Agustinos de Santo Tomás, llamado de «La Mantería» en Zaragoza.

Otra al ministro de la Gobernacion con el mismo objeto.

SECCION DE ARQUITECTURA.

Informe sobre un proyecto de Iglesia para Carballino.

Idem de regulacion de honorarios de Arquitectos, por tasaciones de los Baños y fincas de la Isabela.

Idem sobre el proyecto de alineacion de la calle de San Juan de Dios de Granada.

Exposicion al ministro de la Guerra, acerca de los términos de la convocatoria para proveer una plaza de Maestro mayor de fortificacion para Chafarinas.

Informe sobre regulacion de honorarios del Arquitecto D. Luis Lopez de Orche, por tasacion de una finca.

Idem sobre el proyecto de reparacion de la cúpula del edificio-Academia.

Informe sobre regulacion de honorarios por el proyecto de reforma del edificio que fué Colegio de Sordo-Mudos y Ciegos.

Idem id. del proyecto de obras para habilitar en el Casino de la Corona la Escuela de Veterinaria.

Idem sobre el expediente de obras en la cárcel de Barbastro.

Idem sobre el expediente de honorarios del Arquitecto D. Antonino Sancho por el estudio del proyecto de obras para establecer la Audiencia en el ex-Convento de la Compañía de Jesús en Valencia.

Idem sobre el expediente de alineacion de la calle de Castaños en Alicante.

Dictámen sobre la resolucion del ministro de la Guerra á la reclamacion de la Academia sobre nombramiento, carácter y atribuciones de los Maestros mayores de fortificacion.

Informe sobre pago de honorarios á un Maestro de obras por derecho de tasacion y levantamiento de planos de una finca.

Idem sobre aptitud legal y honorarios de dos Maestros de obras por tasacion de fincas en Granada.

Idem sobre el proyecto de restauracion del salon de Conciertos de la Escuela nacional de Música.

Idem sobre el proyecto de alineacion y ensanche de la plaza de la villa de Bagur (Gerona).

Informe sobre una consulta del gobernador de la provincia de Toledo acerca de la aptitud legal de un Ayudante de Obras públicas para representar al contratista en la construccion de un depósito de aguas.

Idem sobre la Memoria escrita por D. Elías Rogent, acerca del proyecto de decoracion pictórica del *Paraninfo* de la Universidad de Barcelona.

Idem sobre honorarios de Arquitecto por estudio de planos, etc., para habilitacion de oficinas públicas en el ex-convento de San Francisco de Pontevedra.

Idem sobre proyecto de construccion de un Museo de Historia natural en la Universidad de Valencia.

Idem sobre el proyecto de obras para conclusion del cláustro del patio de la misma Universidad.

APÉNDICE NÚM. 3.º

CATÁLOGO

DE LAS OBRAS ADQUIRIDAS

POR LA

REAL ACADEMIA DE LAS TRES NOBLES ARTES

DE SAN FERNANDO

EN EL AÑO ACADÉMICO DE 1871 Á 1872.

OBRAS RECIBIDAS POR SUSCRICION.

De la *Biblioteca económica de Andalucía*: *Historia general de Andalucía*, por Joaquin Guichot: tomos VII y VIII.—*Cursos familiares de literatura*, traduccion de Joaquin Guichot: tomo III.—*Libros de cuentos blancos y negros, verdes y azules*, por José Velazquez y Sanchez.—*Aventuras del Capitan Hatteras*, version castellana por José Velazquez y Sanchez.—*Historias extraordinarias*, por Manuel Cano y Cueto.

Museo español de Antigüedades, bajo la direccion de D. Juan de Dios de la Rada y Delgado: entregas 5.ª á 44.

Don Quijote de la Mancha. La primera edicion reproducida despues de 266 años por la foto-tipografía: entregas 1.ª á 16.

Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos: números 10 al 21 para completar el primer tomo. Para el II, números 1 al 16.

POR COMPRA.

La Reale Gallería di Torino, illustrata da Roberto d' Azeglio, dedicata á S. M. il Re Carlo Alberto.

Le antichitá di Atene disegnate é misurate, da J. Stuart é N. Revett, publicata per cura dell'Architetto Giulio Aluisetti.

OBRAS RECIBIDAS POR DONACION.

De S. M. el Rey.

Planos de las obras de encauzamiento, puentes, muelles y demás sobre el rio Nilo: dos ejemplares.

Del Ministerio de Fomento.

Estadística minera correspondiente al año de 1869, publicada por la Direccion general de Estadística, Agricultura, Industria y Comercio.

Historia y juicio crítico de la Escuela poética sevillana en los siglos XVI y XVII. Memoria escrita por D. Angel Lasso de la Vega.

Ensayo histórico etimológico filológico sobre los apellidos castellanos, por Don José Godoy Alcántara.

El estudio de la filología en su relacion con el Sanskrit, por D. Francisco García Ayuso.

Reglamento de la Orden civil de María Victoria.

Congreso de filósofos en Alemania, por D. Emilio Huelin.

Reproducciones foto-litográficas de romances antiguos.

Viaje científico á Dinamarca y Suecia con motivo del Congreso internacional pre-histórico celebrado en Copenhagüe en 1869.

Estudio de las piedras preciosas, por D. José Ignacio Miró.

Historia de las órdenes de caballería y de las condecoraciones españolas: tomos I, II, III, IV y V.

El libro de las tablas mandado escribir por D. Alfonso el Sábio, por D. Florencio Janer y D. Isidoro Lozano: 2 entregas.

Dermatologia general y clínica iconográfica de enfermedades de la piel ó dermatosis, por D. José Eugenio Olavide: 25 entregas.

Discursos sobre la ilustre fregona y el meson del sevillano, por D. Antonio Martin Gamero.

El Rey en Madrid y en provincias, por D. Antonio Pirala.

Reglamento de Exposiciones nacionales de Bellas Artes, aprobado por S. M. en 2 de Abril de 1871.

Catálogo descriptivo é histórico de los cuadros del Museo del Prado de Madrid, por D. Pedro de Madrazo: Parte primera.

Museo español de Antigüedades, bajo la direccion de D. Juan de Dios de la Rada y Delgado: entregas 17 á 32.

Del Ministerio de Hacienda.

Estadística general del comercio de cabotaje entre los puertos de la Península é islas Baleares y Canarias en 1870.

De la Academia Española.

Resúmen de las tareas y actos de la Academia Española en el año Académico de 1870 á 1871.

Discurso leido ante la Real Academia Española en la sesion pública inaugural de 1871.

Memorias de la Academia Española. Año II. Cuadernos 8, 9, 10 y 11 correspondientes á los meses de Febrero, Marzo, Abril y Mayo.

Ensayo histórico etimológico-filológico sobre los apellidos castellanos desde el siglo X hasta nuestra edad. Obra premiada por la Academia. Su autor D. Angel de los Rios y Rios.

D. Juan Ruiz de Alarcon y Mendoza, por D. Luis Fernandez Guerra y y Orbe.

De la Academia de la Historia.

Discursos leidos en la recepcion del Excmo. Sr. D. Vicente Barrantes.

Discursos leidos en la recepcion de D. José Gomez de Arteche.

De la Academia de Ciencias exactas, físicas y naturales.

Revista de los progresos de las ciencias. Para el tomo XIX, números 1 al 4.

De la Academia de Ciencias morales y políticas.

Discursos leidos en la recepcion del Ilmo. Sr. D. Lope Gisbert.

De la Academia de Medicina.

Discursos pronunciados en la inauguracion de las sesiones de la Real Academia de Medicina en el año 1872.

Discursos pronunciados en la Real Academia de Medicina para la recepcion de D. Miguel Colmeiro.

Discursos leidos en la recepcion de D. José Eugenio Olavide.

Memorias de la Academia de Medicina. Tomo III. Parte primera.

De Corporaciones nacionales.

Discurso leido por el Secretario de la Escuela especial de Pintura, Escultura y Grabado, en el solemne acto de la distribucion de premios á los alumnos del curso Académico de 1870 á 1871.

Discurso leido en la Universidad literaria de Salamanca en la solemne apertura del curso de 1871 á 1872, por el Dr. D. Ricardo Cid.

Discurso de apertura en la Universidad literaria de Zaragoza, por D. José Nieto Alvarez.

Idem pronunciado por el Excmo. Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo en el Ateneo científico y literario de Madrid.

Resúmen de las actas y tareas de la Comision de Monumentos históricos y artísticos de la provincia de Búrgos.

Discurso leido ante el cláustro de la Universidad literaria de Granada, en la solemne inauguracion del curso Académico de 1871 á 72, por Don M. de Góngora y Martinez.

Idem leido en la inauguracion del curso Académico de 1871 á 72 en la Universidad Central, por el Dr. D. Francisco Pisa y Pajares.

Idem de apertura en la Universidad libre de Gerona, por el Dr. D. Manuel Viñas y Grangés.

Anuario del Observatorio de Madrid. Año XI: 1871.

Resúmen de las observaciones meteorológicas efectuadas en la península desde el dia 1.° de Diciembre de 1868 al 30 de Noviembre de 1869.

Memorias leidas en la Biblioteca Nacional en las sesiones públicas de los años 1863 y 1864.

Memoria leida en la Biblioteca Nacional en la sesion pública del presente año 1872.

Resúmen de las actas y tareas de la Sociedad económica Matritense en el año 1871.

Catálogo de las cartas, planos, vistas, libros, etc., pertenecientes al Depósito Hidrográfico.

Anuario del Observatorio de Madrid. Año XII: 1872.

Resúmen de las observaciones meteorológicas efectuadas en la Península desde el dia 1.° de Diciembre de 1869 al 30 de Noviembre de 1870.

Observaciones meteorológicas efectuadas en el Observatorio de Madrid desde el dia 1.° de Diciembre de 1869 al 30 de Noviembre de 1870.

Discurso leido en el acto de apertura del curso de 1871 á 72, en la Escuela de Bellas Artes de la Coruña, por D. Faustino Dominguez.
Memorial de Ingenieros. Año XXVII: números 1 al 8.

De particulares nacionales.

Arte de la Pintura, su antigüedad y grandezas, por Francisco Pacheco, extractado y enriquecido por Mariano de la Roca y Delgado.
El Arte y los artistas contemporáneos en la Península, por F. M. Tubino.
Nueva réplica á las objeciones hechas á su discurso sobre el concepto filosófico de la moral, por D. Francisco Escudero y Perosso.
Manual del Pintor de Historia, por D. Francisco Mendoza.
Corona literaria á la memoria de Gonzalo Castañon.
Tres libros contra el pecado, compuestos por el Maestro Francisco Farfan.
Teoría de los números y perfeccion de las Matemáticas, por D. Vicente Puyals de la Bastida.
De los espectáculos dramáticos en sus relaciones con la moral pública, por Don Enrique del Castillo y Alba.
Consuelos. Poesía por D. Dámaso Delgado Lopez.
¿D. Alfonso ó D. Cárlos? Estudio histórico legal por D. Plácido María de Montoliu.
Gramática de la lengua arábiga, por D. José Moreno Nieto.
Flora bíblico-poética ó historia de las plantas, por D. Juan Gualberto Talegon.
Exposicion de los clásicos españoles, por D. Juan María Moreno y Anguita.
Historia biográfica de las ciudades, villas y pueblos de la provincia de Huesca, por D. Cosme Blasco.
Monumento sepulcral del Excmo. Sr. D. Leopoldo O'Donnell y Joris, costeado por suscricion nacional. Memoria presentada á los suscritores por la Comision encargada de su ereccion.
Elementos del dibujo universal, por D. Pedro de la Garza Dalbono.
Método teórico-práctico del dibujo de la figura humana, por D. Pedro de la Garza Dalbono.
La cuestion social en las Antillas españolas, por D. Rafael María de Labra.
Cuadernos de sesiones públicas celebradas por las Academias de Paris.

De Corporaciones extranjeras.

Sitzungsberichte der philosophisch philologischen und historischen classe der k. b. Akademie der Wissenschaften zu Munchen: 9 cuadernos.

De particulares extranjeras.

Bulletin mensuel de la Societé centrale des Architectes: números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.

Notes archeologiques pour servir á l'histoire de l'Architecture en Espagne, par Charles Lucas.

Proposition applicable aux Mussees et aux Expositions annuelles des Beaux-arts, par A. Gindre.

Catalogue of the Soulages collection.

The drawings of Michel Angelo and Rafaello in the University galleries Oxford.

The earli portuguesse school of painting.

The Malcohu collection. Descriptive catalogue of drawings bi the old masters.

Memoire sur la stabilité du plancher en construction au dessus des caves des Halles centrales, place de la Cebada ou de Riego á Madrid, par E. Mathieu, Ingenieur.

Ans Spaniens Gegentvart. Culturftizzen von Wilhclm Lanfer.